



ORGANISMO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL

**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL  
PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA FINANCIADO  
CON RECURSOS DEL**

# **FONE**

**EJERCICIO FISCAL 2020**



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Noviembre de 2021





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



# Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Educación Básica Financiado con Recursos del FONE

Ejercicio Fiscal 2020

Noviembre de 2021





**Para efectos de esta evaluación, se entenderá por:**

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

**Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

**Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable;

**DGPYP:** Dirección General de Programación y Presupuesto;

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

**Evaluación Estratégica del Desempeño:** Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos;

**Evaluación Externa:** A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

**Evaluador Externo:** Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

**FONE:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

**Fondo:** Recursos de Gasto Federalizado transferido por medio de aportaciones del Ramo 33 específicamente para el FONE.



**Fuentes de Información:** Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

**Gasto Federalizado:** Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

**Indicadores:** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

**Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

**Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

**Indicadores de Desempeño:** Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal;

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.



**PAE:** Programa Anual de Evaluación;

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación;

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo;

**Población o área de enfoque atendida:** Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

**Población o área de enfoque objetivo:** Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque potencial:** Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

**Pp:** Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

**Problema o necesidad:** Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

**Programa:** Programa Presupuestario de Educación Básica;

**SE:** Secretaría de Educación del Estado de Michoacán;

**SEP:** Secretaría de Educación Pública;

**SFA:** Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos.





## RESUMEN EJECUTIVO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Estado de Michoacán lleva a cabo Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Educación Básica que es financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), en colaboración con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), en su carácter de instancia técnica evaluadora externa.

Dicha evaluación se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Dirección de Programas y Proyectos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados (GpR).

En tal sentido, se identifica que los resultados de impacto, de las metas programadas en la MIR del Programa que ejerce los recursos del FONE no son del todo aceptables, ya que a nivel de Fin el Porcentaje de abandono escolar en educación primaria se reporta con el 48.62%, y el Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria total se reporta con el 54.23%. No obstante, el resultado de tales indicadores, reportados en la estadística 911 (SEP), señalan resultados que son más congruentes con los reportados a nivel de Propósito, en donde se indica que el Porcentaje de alumnos que cursan Educación Básica es de 90.16% (mismo dato que en la estadística 911 de la SEP).

De igual manera, en la MIR se reporta que cinco de los diez Componentes cumplen al 100% con la meta programada; y aquellos que no alcanzaron el resultado esperado, son: el Componente *“Paquetes escolares otorgados en educación básica”*, con el 99.11%, los Componentes *“Servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica”* y *“Alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica”* que reportan el 29.18% y 12.67% respectivamente; y los indicadores de los objetivos *“Mantenimiento preventivo realizado a escuelas de Educación Básica”* y *“Grupos de participación social integrados al sector educativo”* que reportan un cumplimiento de 0% en el ejercicio 2020.

En el año 2020, la cobertura de beneficiarios fue del 71% y la eficiencia de cobertura del 100%, con una variación porcentual anual entre las poblaciones atendidas en 2020 respecto del 2019 del 2.99%.

De lo anterior, se identifica que se incrementaron los recursos financieros de un ejercicio con otro con una variación del 3.92% del presupuesto modificado entre el ejercicio fiscal 2020 respecto al 2019; y del 3.79% del presupuesto pagado como referencia de los mismos años que, en cifras, es de \$710,927,892.31 pesos.

También, se observa que los recursos pagados respecto al presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2019 fue del 99.99%, y para el ejercicio fiscal evaluado del 99.87%, de los cuales se identifica que el destino



de estos recursos financieros se realizó de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente del FONE; al tiempo que el ente público ejecutor de los recursos en la entidad federativa cuenta con normatividad clara respecto a la ministración y operación de estos recursos.

Cabe destacar que con el desempeño del Programa presupuestario y al cumplir con las metas programadas y con su objetivo estratégico de impacto, se contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos de desarrollo descritos en los Planes Nacional (2019-2014) y Estatal (2015-2021) de Desarrollo, debido a la vinculación y alineación de los objetivos del Programa Educación Básica.

En cuanto al tema de la operación, se identifica que el Ente Público ejecutor cuenta con un Manual de Organización en el cual se definen las áreas y acciones a realizar. Además, en éste se identifican las *Actividades* o procesos de gestión definidas en la MIR del Programa presupuestario de Educación Básica, lo que denota la congruencia entre la Planeación y la Programación de este.

Derivado del análisis realizado a la información de evidencia y la respuesta justificada a las preguntas metodológicas, se identifican los siguientes hallazgos:

- Los objetivos del Programa presupuestario que ejerce los recursos del FONE en el Estado de Michoacán se vinculan con los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estatal 2015-2021 y Nacional 2019-2024 de desarrollo, que, a su cumplimiento, se contribuye con el desarrollo humano en materia de Educación.
- No es posible identificar un documento con la información que comprende un Programa Estratégico Institucional, por lo que es recomendable desarrollarlo mediante un ejercicio de planeación institucional.
- Los resultados de los indicadores del Programa Educación Básica presentan mejoras, ya el Porcentaje de abandono escolar en educación primaria se reporta con el 48.62%, y el Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria total se reporta con el 54.23%. No obstante, el resultado de tales indicadores, reportados en la estadística 911 (SEP), señalan resultados que son más congruentes con los reportados a nivel de Propósito, en donde se indica que el Porcentaje de alumnos que cursan Educación Básica es de 90.16% (mismo dato que en la estadística 911 de la SEP). Los indicadores de responsabilidad estatal en la MIR federal del FONE reportan un cumplimiento del 100% en el ejercicio fiscal evaluado, cabe mencionar que a nivel de Componente no se reportaron metas programadas, por lo cual la información del cumplimiento de las metas no contribuye para la toma de decisiones.
- En la MIR del Programa se reporta que cinco de los diez Componentes cumplen al 100% con la meta programada; y aquellos que no alcanzaron el resultado esperado, son: el Componente *“Paquetes escolares otorgados en educación básica”*, con el 99.11%, los Componentes *“Servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica”* y *“Alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica”* que reportan el 29.18% y 12.67% respectivamente; y los indicadores



de los objetivos “*Mantenimiento preventivo realizado a escuelas de Educación Básica*” y “*Grupos de participación social integrados al sector educativo*” que reportan un cumplimiento de 0% en el ejercicio 2020.

- Los recursos financieros se incrementaron de un ejercicio con otro con una variación del 3.92% del presupuesto modificado entre el ejercicio fiscal 2020 respecto al 2019; y del 3.79% del presupuesto pagado como referencia de los mismos años que, en cifras, es de \$710,927,892.31 pesos.
- Los recursos del FONE se destinaron a 9 Subprogramas y a 14 Proyectos, esto de acuerdo con el archivo interno proporcionado por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.
- Los procedimientos y responsabilidades para la ministración de los recursos del FONE están claramente definidos y fundamentados en la normatividad aplicable tanto a nivel federal como estatal.
- Las actividades para llevar a cabo la ejecución, coordinación y evaluación de los recursos del FONE se encuentran distribuidas en diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública del estado y establecidas en su respectivo Manual de Organización.
- La entrega de Componentes y ejecución de Actividades de la MIR 2020 del programa Educación Básica, se encuentran asignados para cada unidad administrativa responsable en el Manual de procedimientos y al mismo tiempo hay congruencia con lo establecido en los Lineamientos del FONE.
- En el año 2020, la cobertura de beneficiarios fue del 71% del programa de Educación Básica de la Secretaría de Educación del estado de Michoacán.
- La eficiencia de cobertura fue del 100% del programa de Educación Básica de la Secretaría de Educación del estado de Michoacán del año 2020.
- La variación porcentual anual entre las poblaciones atendidas en 2020 respecto del 2019 representó un 2.99%.
- El programa se enfoca en la Educación Básica del estado, por lo que las poblaciones potenciales, objetivo y atendidas se encuentran alineadas con los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y con el destino del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Los recursos del FONE fueron destinados a Servicios personales, Gastos de operación y Otros de Gasto Corriente, donde el ente executor responsable fue el la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.
- El porcentaje de presupuesto ejercido respecto del modificado es 99.94% para el año fiscal 2020 de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo en el estado de Michoacán.



- El Costo efectividad del programa presupuestario de Educación Básica financiado con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa para el año 2020 a cargo de la Secretaría de Educación del estado de Michoacán es de 1.00057, ubicándose dentro del rango Costo efectividad esperado.
- El Costo Promedio por beneficiario atendido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa para el año 2020 fue de \$22,825.29 (veintidós mil ochocientos veinticinco 29/100 M.N).

Por último, derivado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, no se emitieron recomendaciones de mejora, se definieron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este reporte de evaluación los cuales son:

1. Revisar la MIR del Programa y considerar que en materia de seguimiento, monitoreo y evaluación, que la línea base y la meta deben expresarse en la misma unidad de medida que el resultado del indicador para que sean comparables.
2. Se recomienda analizar los resultados obtenidos y considerar la reprogramación de las metas de los indicadores que no se han cumplido o en su caso analizar por qué no se han cumplido con dichas metas.



## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	13
TEMA I. Resultados .....	21
TEMA II. Operación .....	63
TEMA III. Cobertura y Focalización .....	81
TEMA IV. Ejercicio de los Recursos.....	87
TEMA V. Aspectos Susceptibles de Mejora .....	95
CONCLUSIONES .....	99
ANEXOS.....	105
ANEXO 1. Análisis FODA.....	107
ANEXO 2. Aspectos Susceptibles de Mejora .....	113
ANEXO 3. Hallazgos .....	117
ANEXO 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	123
ANEXO 5. Fuentes de Información .....	131





## INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 129 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35 fracción IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 17, fracción II y 19, fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Centraliza del Estado de Michoacán de Ocampo; 6, fracción II y 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo; y, considerando los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño de fecha 15 de abril del año 2019, en donde se establecen las bases técnicas y de operación de la evaluación; la Secretaría de Finanzas y Administración publicó el Programa Anual de Evaluación 2021, con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En tal sentido, el presente documento contiene la Evaluación Estratégica del Desempeño del *Programa de Educación Básica*, financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo FONE, realizada con base en los Términos de Referencia emitidos por la Dirección de Programas y Proyectos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán.

Lo anterior, con apego a lo establecido en la *Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus Programas financiados con recursos de Gasto Federalizado.



## OBJETIVOS

### Objetivo General:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

### Objetivos Específicos:

- Valorar el diseño de los Programas Presupuestarios a fin de proveer información que confirme o mejore su coherencia, viabilidad y evaluabilidad, mediante la aplicación de la lectura Lógica Vertical Ascendente y Lógica Horizontal de la Metodología del Marco Lógico, así como de las disposiciones normativas aplicables.
- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario y su vinculación con la planeación del desarrollo estatal;
- Verificar la definición y cuantificación de la Población objetivo y atendida, y en su caso, los mecanismos de incorporación;
- Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas Presupuestarios Estatales o Federales.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

## METODOLOGÍA

Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán y enviados como "fuentes de información", con el fin de identificar la diferencia entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.

Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: Resultados; Operación; Cobertura; Ejercicio de los recursos; y Aspectos Susceptibles de Mejora; organizados de la siguiente manera:





Tema de Análisis	Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis
Descripción de las características del Programa presupuestario y del Fondo de financiamiento.	0
I. Resultados. <i>Analiza la contribución y alineación entre los objetivos y estrategias del Programa, con los objetivos de desarrollo y las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los objetivos de desarrollo y las estrategias el Plan Nacional de Desarrollo vigente en el 2018; y expone y analiza los logros alcanzados de acuerdo con los indicadores estratégicos y de gestión, en relación con los recursos económicos ejercidos.</i>	10
II. Operación. <i>Analiza las Reglas de Operación del Programa o Programas que operan con el recurso sujeto de evaluación, los Lineamientos de Ejecución del Fondo de financiamiento, las instancias y/o agentes involucrados, los mecanismos de supervisión a nivel estatal, y los mecanismos de distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios.</i>	3
III. Cobertura y Focalización. <i>Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, del o los Programas que operan con recursos del Fondo sujeto a evaluación.</i>	2
IV. Ejercicio de los recursos. <i>Analiza el ejercicio de los recursos para el periodo 2019 del Fondo sujeto de evaluación.</i>	3
V. Aspectos Susceptibles de Mejora. <i>Identifica si el Programa o Programas que operan con recursos del Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y, en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante los ASM registrados.</i>	2
<b>Total</b>	<b>20</b>

Identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa presupuestario y del Fondo o recurso de financiamiento sujeto de evaluación.

Incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.

Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo.

Finalmente, incorpora y enlista recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa Presupuestario que opera con recursos del Fondo sujeto de evaluación, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".



## **DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONE, EJERCICIO FISCAL 2020.**

El Fondo de Aportaciones para para la Nómina Educativa y Gasto Operativo FONE es uno de los nueve fondos del Ramo General 33 que se distribuyen a las entidades federativas como recurso etiquetado para ser aplicado específicamente a lo dispuesto en la normatividad.

De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2020<sup>1</sup>, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), son recursos económicos complementarios que se transfieren a las entidades federativas para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva se les asignan.<sup>2</sup>

Durante el ejercicio fiscal 2020, la aplicación de los recursos del FONE se orientó a cumplir con las acciones de la *Directriz 2: Bienestar social e igualdad*, particularmente con aquellas que promueven la educación con calidad de la enseñanza.

En tal sentido, los recursos del FONE son destinados para cubrir el pago de los servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad fueron formalizados con los Estados, registrados en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación. Estos recursos se integran en el Programa presupuestario I013 "Servicios Personales", de la estrategia programática del PEF.

Adicionalmente, en el FONE se prevén recursos con el propósito de apoyar a las entidades federativas para cubrir los gastos de operación<sup>3</sup> asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal, específicamente para el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas. Asimismo, para este mismo propósito se incluyen recursos para las plazas subsidiadas de las entidades federativas<sup>4</sup>.

Por otra parte, a través del programa presupuestario I016 "Fondo de Compensación", se otorgan recursos adicionales a las entidades federativas con el propósito de compensar la diferencia entre los recursos que recibían a través del Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal (FAEB) y el que fue determinado

<sup>1</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Estrategia Programática. En: [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/33/r33\\_ep.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/33/r33_ep.pdf)

<sup>2</sup> Artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación. En: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf)

<sup>3</sup> El programa presupuestario I015 "Gasto de Operación" considera los referidos recursos. PEF 2020.

<sup>4</sup> Programa presupuestario I014 "Otros de Gasto Corriente". PEF 2020.



para el FONE como resultado de la conciliación llevada a cabo en 2014, los cuales se destinan exclusivamente para cumplir con las atribuciones a las que se refieren los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación. Cabe señalar que el Estado de Michoacán no es sujeto de este fondo compensatorio y se señala como parte de las características del recurso de gasto federalizado sujeto de evaluación.

De lo anterior, se observa que el Presupuesto de Egresos de la Federación especifica una suma aprobada de \$393,539,245,232 para el FONE consolidado, de los cuales se aprobaron \$18,939,503,212 pesos para el Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2020.<sup>5</sup>

De ese modo, se identifican \$17,748,306,695 para *Servicios Personales*; \$395,412,074 para *Gasto de Operación*; y \$795,784,443 para *Otros de Gasto Corriente*; en tanto que, según el Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Carpeta Avance Financiero<sup>6</sup>, se observa que el recurso se modificó y SHCP pagó \$ 18,288,088,391.89 de *Servicios Personales*; \$395,412,074 para *Gastos de Operación*; y \$795,784,443 para *Otros de Gasto Corriente*, dando un total de gasto federal transferido para FONE de \$19,479,284,908.89 pesos.

Con la ejecución de estos recursos se espera *“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para apoyar la prestación de los servicios educativos en las entidades federativas”*.

La dependencia responsable de la ejecución de los recursos del FONE en el Estado de Michoacán es la Secretaría de Educación (SE), la cual define la MIR del Programa de Educación Básica, en conjunto con la Secretaría de Educación Pública. Contiene 10 Componentes mediante los cuales busca cumplir su Propósito, que es: *“Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado”*.

<sup>5</sup> ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF 03/01/2020.

<sup>6</sup> Informe definitivo. En: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



Por su parte, con referencia a la población potencial, objetivo y atendida<sup>7</sup>, se identifica lo siguiente:

### Estadística educativa Michoacán de Ocampo

Nivel (modalidad escolarizada)	Alumnos			Docentes	Escuelas
	Total	Mujeres	Hombres		
<b>Total sistema educativo</b>	<b>1,315,240</b>	<b>672,445</b>	<b>642,795</b>	<b>82,352</b>	<b>12,881</b>
Público	1,142,451	580,914	561,537	65,395	10,979
Privado	172,789	91,531	81,258	16,957	1,902
<b>Educación básica</b>	<b>968,437</b>	<b>480,939</b>	<b>487,498</b>	<b>55,177</b>	<b>11,416</b>
Público	863,982	428,936	435,046	47,987	10,242
Privado	104,455	52,003	52,452	7,190	1,174
<b>Educación inicial</b>	<b>11,090</b>	<b>5,426</b>	<b>5,664</b>	<b>667</b>	<b>284</b>
General	5,056	2,447	2,609	266	87
Indígena	6,034	2,979	3,055	401	197
Público	6,914	3,407	3,507	482	231
Privado	4,176	2,019	2,157	185	53
<b>Educación preescolar</b>	<b>189,542</b>	<b>94,012</b>	<b>95,530</b>	<b>11,369</b>	<b>4,270</b>
General <sup>1/</sup>	164,588	81,630	82,958	9,519	3,057
Indígena	17,064	8,451	8,613	902	241
Cursos comunitarios	7,890	3,931	3,959	948	972
Público	169,704	84,301	85,403	9,875	3,767
Privado	19,838	9,711	10,127	1,494	503
<b>Educación primaria</b>	<b>542,035</b>	<b>267,382</b>	<b>274,653</b>	<b>27,958</b>	<b>5,001</b>
General	509,918	251,507	258,411	25,908	4,355
Indígena	28,769	14,288	14,481	1,612	232
Cursos comunitarios	3,348	1,587	1,761	438	414
Público	485,911	239,542	246,369	25,022	4,600
Privado	56,124	27,840	28,284	2,936	401
<b>Educación secundaria</b>	<b>225,770</b>	<b>114,119</b>	<b>111,651</b>	<b>15,183</b>	<b>1,861</b>
General <sup>2/</sup>	104,783	53,275	51,508	7,602	734
Telesecundaria	50,138	24,780	25,358	3,563	903
Técnica	70,849	36,064	34,785	4,018	224
Público	201,849	101,686	99,767	12,608	1,644
Privado	24,317	12,433	11,884	2,575	217

1/ Incluye servicio CENDI.

2/ Incluye servicios para trabajadores, comunitaria y migrante.

Fuente: SEP/DGPPyEE; formatos 911.

<sup>7</sup> Principales cifras 2020-2021. En:

[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2020\\_2021\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf)



Los objetivos de este Programa estatal se vinculan con el objetivo del FONE descrito en la Ley de Coordinación Fiscal, así como lo descrito en el objetivo a nivel de Fin de la MIR federal. Por lo que su congruencia con la normatividad federal es notable y válida.

El ente ejecutor cuenta con documentos normativos, de planeación, programación, monitoreo de la operación y destino de los recursos financieros, entre otros, con los cuales se apoya para mejorar los procesos de gestión y el correcto desempeño del Programa.





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Educación Básica Financiado con Recursos del FONE  
EJERCICIO FISCAL 2020

# TEMA I. Resultados







**Pregunta 1: ¿Cuál es la contribución del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo sujeto de evaluación, hacia los Objetivos de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal?**

**RESPUESTA:**

En el estado de Michoacán los recursos del FONE se ejercen en el Programa presupuestario de “Educación Básica” el cual tiene como objetivo: *Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado*<sup>8</sup>. Con el cumplimiento de dicho objetivo de la MIR del Programa es posible identificar la vinculación con el objetivo a nivel de Fin del mismo el cual es: *“Contribuir a la política Social mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes que garanticen la adquisición de los estándares curriculares que contienen los Planes y Programas de Estudio vigente”*.

Lo anterior se identifica en el siguiente Cuadro, en donde se define la vinculación de los objetivos del Programa que ejerce los recursos del Fondo en el estado de Michoacán, con los objetivos de desarrollo Nacional a través de la Estrategia 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, en todos los tipos, niveles del Sistema Educativo Nacional; Estatal mediante los objetivos 1.1 *Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad*, y 1.2 *Fortalecer los sistemas estatales de salud y educación para elevar su eficiencia y cobertura*; y Sectorial, a través del objetivo 1. *Brindar con Suficiencia una educación integral, vanguardista, de calidad y socialmente pertinente a la población en edad escolar de la Entidad*.

<b>Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario</b>	<b>Contribuir a la política Social mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes que garanticen la adquisición de los estándares curriculares que contienen los Planes y Programas de Estudio vigente.</b>			
<b>Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario</b>	<b>Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado.</b>			
<b>Plan de Desarrollo</b>	<b>Eje</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>
<b>Plan Nacional de Desarrollo vigente al 2019-2024.</b>	Bienestar	Garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en poblaciones y territorios.	2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, en todos los tipos, niveles del Sistema Educativo Nacional.	

<sup>8</sup> Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Educación Pública correspondiente a la entidad Michoacán de Ocampo, nivel de desempeño Propósito.



Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<b>Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021</b>	Educación con Calidad y acceso a la Salud.	1.1 Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad.	1.1.1 Consolidar los servicios y la cobertura eficiente, efectiva y de calidad del Sistema Estatal de Educación. 1.1.3 Promover, impulsar y fortalecer una educación científica, tecnológica, deportiva y cultural.	1.1.1.2 Promover activamente la participación de la sociedad en la política educativa del Estado, involucrando a los padres de familia al proceso educativo de sus hijos mediante el programa "Escuelas para Padres". 1.1.3.3 Disminuir la deserción escolar en los niveles de secundaria y preparatoria, mediante el otorgamiento de becas escolares y otros apoyos como son el transporte escolar en el Estado. 1.1.3.4 Impulsar la educación matemática, científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación del Estado en una sociedad del conocimiento.
		1.2 Fortalecer los sistemas estatales de salud y educación para elevar su eficiencia y cobertura.	1.2.1 Modernizar los servicios de educación y salud en el Estado. 1.2.2 Situar la educación como el elemento central del cambio hacia un Estado moderno y próspero.	1.2.1.4. Promover la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. 1.2.2.2 Fortalecer los órganos de colaboración interinstitucional para asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación y la formación integral de todos los grupos de la población.



Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<b>Programa Sectorial de Educación 2020-2021</b>	Educación para Todos	1. Brindar con Suficiencia una educación integral, vanguardista, de calidad y socialmente pertinente a la población en edad escolar de la Entidad.	1.1 Ampliar la cobertura de los servicios educativos. 1.2 Capacitar al personal directivo y docente y fortalecer su función mediante procesos pertinentes. 1.3 Prestar, en el marco de la nueva escuela mexicana en Michoacán, los servicios de educación básica incluyendo la inicial, preescolar, primaria, secundaria, indígena e inclusiva, la normal y demás para la formación docente, así como la educación media superior y superior en el marco de la Ley General de Educación.	1.1.3 Realizar acciones de mantenimiento a los planteles educativos. 1.1.4 Sustituir el mobiliario escolar en mal estado e los planteles escolares. 1.2.2 Impartir cursos de actualización sobre la Nueva Escuela Mexicana y estrategias de trabajo docente a personal en activo, que permitan mejorar la calidad de la educación y disminuir el abandono y la reprobación. 1.3.2 Atender a la población escolar en instituciones de educación pública o a través de instituciones con reconocimiento de validez oficial, en todos los tipos, niveles y modalidades educativas; incluyendo servicios presenciales, a distancia, mixtos, para adultos y asistenciales.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021; Programa Sectorial de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo "Educación para Todos" "2020-2021"<sup>9</sup>.

Considerando el análisis contenido en el cuadro, se concluye que los objetivos de la MIR del Programa están alineados con los objetivos de planeación estatal y federal y, a su cumplimiento, se contribuye con el desarrollo humano en materia de educación.

<sup>9</sup> Programa Sectorial de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo "Educación para Todos" "2020-2021; publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Tomo CLXXV, lunes 27 de Julio 2020.



**Pregunta 2. El Ente Público que ejecuta los Recursos del Fondo y opera el Programa presupuestario ¿Cuenta con un Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado con las siguientes características?:**

- **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- **Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.**
- **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.**
- **Contempla la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del o los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación.**

**RESPUESTA: SÍ.**

La instancia ejecutora cuenta con el Programa Sectorial de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo "Educación para Todos" 2020-2021, en el cual, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 3 y 73 de la CPEUM, así como de los artículos 12 Fracc. II, 20, 22 y 34 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>10</sup>, se definen objetivos en la materia, los cuales se vinculan con el Plan Estatal y Nacional de desarrollo. De dichos objetivos se visualiza que se contempla el mediano y largo plazo para la obtención de los resultados que se han propuesto<sup>11</sup>.

De igual manera en dicho documento se contempla el mediano y largo plazo para el cumplimiento de los objetivos definidos en su proceso de planeación, mismos que se vinculan con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

Además de que contempla la gestión y generación de los bienes y/o servicios que se definen en el Programa presupuestario de Educación Básica, así como la definición de indicadores para medir el avance para el logro de las metas.

Los siguientes cuadros dan cuenta de la alineación y de los objetivos, así como de las metas.

<sup>10</sup> Última Reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 27 de junio de 2014. En: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O38fue.pdf>

<sup>11</sup> Ídem: Metas. Pág. 31.



**Alineación de las Prioridades transversales del PLADEM 2015-2021 y los Objetivos específicos del Programa Sectorial de Educación**

PLADIEM 2015-2021		Programación Sectorial de Educación
Prioridades transversales	Objetivos	Objetivos Específicos
1 Desarrollo Humano; Educación con Calidad y Acceso a la Salud.	1.1 Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud de calidad.	1 Brindar con suficiencia una educación integral, vanguardista, de calidad y socialmente pertinente a la población en edad escolar de la Entidad.
	1.2 Fortalecer los sistemas estatales de salud y educación para elevar su eficiencia y cobertura.	
3 Prevención del delito.	3.1 Involucrar a la Comunidad a través de la Participación Ciudadana para promover el bienestar social.	2 Educar para la paz, la cultura y el deporte, procurando así una vida en armonía social.
5 Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.	5.1 Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población.	3 Garantizar para todos una educación incluyente, equitativa y con igualdad sustantiva.
6 Innovación, Productividad y Competitividad.	6.2 Fortalecer las capacidades científicas y desarrollar capacidades tecnológicas.	4 Vincular los servicios educativos con la comunidad, orientados a la innovación, productividad y competitividad para el desarrollo sustentable.
7 Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana.	7.1 Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un Desarrollo Sustentable.	5 Educar para la resiliencia y el desarrollo sustentable.
8 Cohesión Social e Igualdad Sustantiva	8.1 Elevar el bienestar social para la satisfacción plena de las necesidades básicas, culturales y económicas.	3 Garantizar para todos una educación incluyente, equitativa y con igualdad sustantiva.
9 Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital	9.2 Transparentar la asignación y el uso de los recursos de cada uno de los programas de gobierno para dar certidumbre en la eficiencia del gasto público.	6. Prestar servicios con transparencia, rendición de cuentas y gobierno digital para unas finanzas sanas.



**Metas de indicadores estratégicos del Programa Sectorial de Educación.**

Indicador	Histórico					Metas	
	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022
<b>Preescolar</b>							
Atención de 3 años	33.6	34.3	39.0	39.8	40.5	41.2	41.9
Atención de 4 años	97.2	97.3	93.7	92.6	93.3	93.4	93.5
Atención de 5 años	103.2	104.6	95.3	94.7	94.6	94.6	94.6
<b>Primaria</b>							
Abandono escolar	0.5	1.1	1.4	1.3	0.6	1.2	1.2
Reprobación	0.8	0.7	1.0	1.3	1.3	1.3	1.3
Eficiencia terminal	94.3	95.7	95.5	91.7	92.3	92.7	93.4
<b>Secundaria</b>							
Absorción	94.5	94.6	99.1	96.6	96.7	96.8	95.8
Abandono escolar	5.7	5.2	8.6	8.5	8.4	8.3	8.2
Reprobación	10.2	9.6	11.3	11.2	11.2	11.1	11.0
Eficiencia terminal	73.7	75.2	76.5	76.5	76.4	76.8	77.1
<b>Media Superior</b>							
Absorción	95.2	96.5	114.2	110.3	110.4	110.4	110.5
Abandono escolar	13.2	12.5	16.9	15.5	15.7	15.5	15.3
Reprobación	14.5	14.2	12.7	12.5	12.4	12.3	12.2
Eficiencia terminal	64.9	65.3	59.8	60.8	60.2	62.4	62.2
<b>Superior</b>							
Absorción	68.8	67.4	69.4	68.8	69.3	69.8	70.3
Abandono escolar	4.8	4.8	9.3	9.3	9.2	9.1	9.0

**NOTAS:**

- El histórico de los ciclos 2015-2016 y 2016-2017 tiene como fuente la referencia histórica pública SEP, (edición del 2016).
- EL histórico de los ciclos 2017-2018; 2018-2019 y 2019-2020 tiene como fuente de referencia histórica pública de la página SEP ([http://www.snie.sep.gob-mx/x\\_entidad\\_federativa.html#](http://www.snie.sep.gob-mx/x_entidad_federativa.html#)).
- Las estimaciones estimadas para ciclo escolar 2020-2021 y 2021-2022 <http://www.snie.sep.gob-mx/indicadores.html>.



**Pregunta 3. ¿La dependencia, organismo o institución responsable del Programa presupuestario cuenta con un diagnóstico situacional sobre la (las) problemática que, mediante el la ejecución de los recursos del Fondo, se atiende?**

**RESPUESTA: SÍ.**

Se identifica un diagnóstico situacional en el Plan Estatal de Desarrollo que justifica el tema de cobertura educativa (y que funciona como parte de evidencia para elaborar un Plan Institucional), en el que se menciona que Michoacán se ubica dentro de los últimos lugares a nivel nacional en la dimensión de educación, especialmente en el índice de reprobación de los alumnos; así como en la tasa de terminación y los índices de cobertura que señalan oportunidades de mejora que deben ser atendidas<sup>12</sup>.

En tal sentido, se informa que el grado promedio de escolaridad en Michoacán durante el ciclo escolar 2014-2015 fue de 7.7 años, en contraste con la media nacional de 8.9 años, lo que ubica a la entidad en la posición vigésima novena a nivel nacional desde 1993, con un incremento inercial de apenas una décima de punto por año.

Por su parte, los Indicadores de educación 2019-2020<sup>13</sup> precisan que la cobertura de atención a nivel de Educación Básica alcanzó el 92.6%.

De igual manera, es importante precisar que el sector público es el que ostenta la mayor participación en educación básica, ya que el 89.8% de los preescolares; el 92.5% de las primarias, y 89.1% de las secundaria pertenecen a este sector.<sup>14</sup>

La siguiente tabla muestra el resultado oficial de las principales cifras<sup>15</sup> de los indicadores educativos para el Estado de Michoacán, en materia de Educación Básica.

<sup>12</sup> Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021. Pág. 25.

<sup>13</sup> Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019. Pág. 90 y 91. En:

[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2018\\_2019\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2018_2019_bolsillo.pdf)

<sup>14</sup> Programa Sectorial de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo "Educación para Todos" 2020-2021.

<sup>15</sup> Fuente: SEP/DGPPyEE; Formatos 911.



### Indicadores educativos / Michoacán de Ocampo

Nivel educativo / indicador	2017-2018	2018-2019		2019-2020 <sup>e/</sup>	
	%	%	Nacional %	%	Nacional %
<b>Educación básica</b>					
Cobertura <sup>1/</sup>	92.3	92.3	94.6	92.6	94.6
Tasa neta de escolarización <sup>1/</sup>	91.1	91.1	93.5	91.4	93.4
<b>Educación preescolar</b>					
Atención de 3 años <sup>1/</sup>	39.0	39.8	48.0	40.5	48.4
Atención de 4 años <sup>1/</sup>	93.7	92.6	89.0	93.3	89.3
Atención de 5 años <sup>1/</sup>	95.3	94.7	78.5	94.6	78.2
Atención de 3, 4 y 5 años <sup>1/</sup>	75.9	75.6	71.8	76.2	72.0
Cobertura <sup>1/</sup>	76.3	75.8	72.1	76.5	72.3
<b>Educación primaria</b>					
Abandono escolar <sup>p/</sup>	1.4	1.3	0.6	1.2	0.5
Reprobación <sup>p/</sup>	1.0	1.3	0.9	1.3	0.8
Eficiencia terminal <sup>p/</sup>	95.5	91.7	96.7	92.3	96.5
Tasa de terminación <sup>p/</sup>	97.2	97.0	102.1	98.1	102.7
Cobertura <sup>1/</sup>	102.0	102.4	104.8	103.0	104.7
Tasa neta de escolarización <sup>1/</sup>	94.4	95.2	98.7	95.7	98.5
<b>Educación secundaria</b>					
Absorción	99.1	96.6	96.9	96.7	97.2
Abandono escolar <sup>p/</sup>	8.6	8.5	4.4	8.4	4.3
Reprobación <sup>p/</sup>	11.3	11.2	5.1	11.2	5.0
Eficiencia terminal <sup>p/</sup>	76.5	76.5	86.7	76.4	87.2
Tasa de terminación <sup>p/</sup>	74.6	74.8	88.3	74.5	88.0
Cobertura <sup>1/</sup>	89.5	88.7	96.5	88.0	96.1
Tasa neta de escolarización <sup>1/</sup>	76.7	76.2	84.0	75.2	83.3

<sup>1/</sup>Calculados con proyecciones de población a mitad de año. CONAPO, versión 2018.

<sup>e/</sup> Cifras estimadas.

<sup>p/</sup> Cifras preliminares para el ciclo escolar 2018-2019.

De igual manera es posible identificar información relevante en el Programa Sectorial de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo "Educación para Todos" 2020-2022, misma que es tomada del Plan Estatal de Desarrollo,<sup>16</sup> esto debido a la alineación y congruencia de información entre los programas sectoriales con la planeación nacional, estatal y municipal.

<sup>16</sup> Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.





**Pregunta 4. ¿El destino de los recursos del Fondo en el Programa presupuestario es el adecuado para atender el problema?**

**RESPUESTA: SÍ.**

Considerando, que el Propósito del Programa es “Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado” y que el grado promedio de escolaridad en Michoacán durante el ciclo escolar 2014-2015 fue de 7.7 años<sup>17</sup>, se afirma que el destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atenderlo.

Por un lado, la normatividad del Fondo se precisa en la Ley de Coordinación Fiscal<sup>18</sup>, en donde se describe que los “Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación. Al tiempo que el destino se especifica en los Lineamientos del Gasto de Operación<sup>19</sup>; y por el otro, que los resultados esperados expresos en la MIR del Programa de Educación Básica definen Componentes (bienes y servicios) congruentes con lo descrito en la normatividad del FONE; lo cual denota que el destino de los recursos del Fondo se aplica de manera correcta por parte del ente público, para atender la problemática.

<sup>17</sup> Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021. Pág. 25.

<sup>18</sup> Ley de Coordinación Fiscal, artículo 26.

<sup>19</sup> Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.



**Pregunta 5. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del o los Programas presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC?**

**RESPUESTA: SI.**

La respuesta es negativa, porque no todos los indicadores definidos en la Matriz de indicadores del Programa de Educación Básica cumplen con los criterios de validación establecidos por el CONAC<sup>20</sup>.

Con el fin de exponer las cualidades de los criterios, a continuación, se describe cada uno de estos con el objeto de tener claro lo que se espera de cada indicador y, con ello, estar en posibilidades de verificar el nivel de logro alcanzado por el programa.

- a) Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a Interpretaciones;
- b) Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- c) Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente;
- e) Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y
- f) Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

En tal sentido, se observa lo siguiente:

N/A: se anota en los casos en los que el criterio de aporte marginal no aplica debido a que el objetivo se mide con un solo componente.

<sup>20</sup> Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico,



**Cuadro de Validación de los Criterios CREMAA**

Plantilla para la Aplicación de los Criterios CREMAA										
Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO
Fin:	Porcentaje de abandono escolar en educación primaria. Total	1	0	1	1	1	1	5	Sí	
	Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria. Total	1	0	1	1	1	1	5	Sí	
Propósito	Porcentaje de alumnos que cursan Educación Básica	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Componente 1	Porcentaje de servicios educativos de calidad en educación básica.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Actividad 1.1	Porcentaje de servicios educativos de calidad proporcionados en educación preescolar.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Actividad 1.2	Porcentaje de servicios educativos de calidad proporcionados en educación primaria.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Actividad 1.3	Porcentaje de servicios educativos de calidad proporcionados en educación secundaria.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Componente 2	Porcentaje de apoyos otorgados en educación básica.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Actividad 2.1	Porcentaje de escuelas beneficiadas con paquetes de material didáctico.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Actividad 2.2	Porcentaje de libros de texto gratuito distribuidos en educación básica.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Componente 3	Porcentaje de docentes fortalecidos en educación básica	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Actividad 3.1	Porcentaje de docentes en educación básica actualizados o capacitados.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Actividad 3.2	Porcentaje de docentes que permanecen en comunidades indígenas beneficiados con arraigo.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Componente 4	Porcentaje de grupos de participación social integrados al quehacer educativo.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Actividad 4.1	Porcentaje de consejos escolares instalados	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Actividad 4.2	Porcentaje de asociaciones de padres de familia creadas, reestructuradas y renovadas.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	



Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO
Componente 5	Porcentaje de servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica.	1	1	1	1	1	1	6	Sí	
Actividad 5.1	Porcentaje de alumnos beneficiados con servicios asistenciales en educación primaria	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Actividad 5.2	Porcentaje de alumnos beneficiados con servicios asistenciales en educación secundaria	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Componente 6	Porcentaje de mantenimiento preventivo realizado en escuelas de educación básica.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Actividad 6.1	Porcentaje de escuelas de educación básica beneficiadas con mantenimiento preventivo.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Componente 7	Porcentaje de servicios promovidos en educación básica.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Actividad 7.1	Porcentaje de difusión de servicios educativos realizados.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Componente 8	Porcentaje de estadísticas elaboradas a partir de los resultados de las pruebas aplicadas a docentes, aspirantes y alumnos.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Actividad 8.1	Porcentaje de evaluaciones aplicadas a alumnos de nivel básico y medio superior evaluados.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Actividad 8.2	Porcentaje de evaluaciones aplicadas a docentes en el marco del Servicio Profesional Docente.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Componente 9	Porcentaje de procesos de planeación educativa realizados.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Actividad 9.1	Porcentaje de estudios de factibilidad realizados	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Componente 10	Porcentaje de alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	
Actividad 10.1	Porcentaje de reconocimientos otorgados a alumnos de sexto grado de primaria por su excelencia académica.	1	1	1	1	1	N/A	5	Sí	

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del programa Educación Básica 2020.



Como se describe en el cuadro anterior, los indicadores de Fin no cumplen con la dimensión de relevancia, ya que la información que arroja no presenta importancia respecto al logro del objetivo, y para el cumplimiento de esta dimensión los indicadores deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir. Lo anterior debido a que el objetivo es *Contribuir a la política Social mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes que garanticen la adquisición de los estándares curriculares que contienen los Planes y Programas de Estudio vigentes* y los indicadores definidos son *Porcentaje de abandono escolar en educación primaria. Total* y *Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria. Total*, por lo que a simple lectura dichos indicadores no presentan información relevante para la medición del objetivo. En todo caso, si se intuye que el indicador mide la política social ( lo que se mide es lo que se señala antes del “mediante” o “a través de”), se debe señalar que es un indicador “Proxy”<sup>21</sup>

Por otro lado, se identifica que no todos los Componentes son “bienes y servicios” que utilizan de manera directa los niños y las niñas matriculados; sino que son actividades o procesos de gestión como, por ejemplo: el Componente 9. *Procesos de Planeación Educativa realizados en la Secretaria de Educación.*

Asimismo, se identifican actividades que son servicios de uso directo de los beneficiarios, tales como las actividades del Componente 1. *Servicios educativos de calidad proporcionados en Educación Básica*, y que son: Actividad 1. *Servicios Educativos de calidad proporcionados en escuelas públicas de nivel preescolar*; Actividad 2. *Servicios educativos de calidad proporcionados en escuelas públicas de nivel primaria*; y Actividad 3. *Servicios educativos de calidad proporcionados en escuelas públicas de nivel secundaria*. Así como la Actividad 1 y 2 (capacitación y compensación de docentes) del Componente 3, que son bienes y servicios dirigidos a docentes (es decir, son componentes), mismos que se identifican como beneficiarios del mismo Componente 3. *Docentes fortalecidos en Educación Básica*; al tiempo que los beneficiarios directos tampoco son los alumnos (niños y niñas matriculados).

De lo anterior se advierte que hay un aspecto a mejorar en el diseño, así como en los indicadores estratégicos de impacto de la MIR del Programa.

<sup>21</sup> Indicador Proxy: indicador indirecto que se usa ante la imposibilidad de medir lo que efectivamente es de importancia. El indicador mide una variable distinta a la que interesa de manera específica, pero presenta una relación lo más directa posible con el fenómeno en estudio.



**Pregunta 6. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, cuentan con una Ficha Técnica de Indicadores que al menos, contiene la siguiente información?**

- a) Nombre del Indicador.**
- b) Definición del Indicador.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

**RESPUESTA: SÍ.**

La respuesta es afirmativa debido a que se cuenta con documentos donde se identifican los indicadores de la MIR del programa Educación Básica del estado de Michoacán, los cuales constan con los incisos enlistados en la pregunta metodológica. Cabe mencionar los documentos donde se identifican los indicadores son publicados en el portal de la Secretaría de Educación del estado de Michoacán<sup>22</sup> y son parte del seguimiento y monitores del cumplimiento de sus metas de manera trimestral y su respectivo informe anual. No obstante, se observa lo siguiente:

En todos los casos la unidad de medida es incongruente con lo que está midiendo el indicador, esto es, porcentajes; y la línea base y las metas son una fuente de información que alimenta el método de cálculo del indicador, es decir, es una de las variables que conforman la fórmula del indicador (el denominador); por tanto, no son el referente con el que se compara el resultado del indicador, para luego, hacer el juicio de valor respecto del objetivo.

En materia de seguimiento, monitoreo y evaluación, la línea base y la meta deben expresarse en la misma unidad de medida que el resultado del indicador para que sean comparables.

A continuación, se enlistan los indicadores de la MIR con la información solicitada en los incisos de la pregunta, misma que se identifica en el documento de seguimiento a los indicadores en el ejercicio fiscal.

<sup>22</sup> Información extraída del portal de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán: <https://educacion.michoacan.gob.mx/fondo-de-aportaciones-para-la-nomina-educativa-y-gasto-operativo-fone-2020/>



Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo.	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de abandono escolar en educación primaria. Total	El indicador muestra la proporción de la matrícula de educación primaria que abandona sus estudios en el ciclo escolar	$\frac{\text{Matrícula total en primaria en } n - (\text{Matrícula total primaria en } n+1 - \text{Matrícula de nuevo ingreso en primaria en } n+1 + \text{Egresados de primaria en } n)}{\text{Matrícula total en primaria en } n} \times 100$	Porcentaje	Alumno	259376	8685	Ascendente
	Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria. Total	El indicador muestra la proporción de la matrícula de educación primaria que abandona sus estudios en el ciclo escolar	$\frac{\text{Matrícula total educación secundaria en } n - (\text{Matrícula total educación secundaria en } n+1 - \text{Matrícula de nuevo ingreso educación secundaria en } n+1 + \text{Egresados educación secundaria en } n)}{\text{Matrícula total educación secundaria en } n} \times 100$	Alumno"	Anual	1	14528	Ascendente
Propósito	Porcentaje de alumnos que cursan Educación Básica	Mide el porcentaje de alumnos de 3 a 15 años que aprueban su grado escolar en Educación Básica en escuelas del Estado.	$(\text{Alumnos inscritos en Educación Básica en escuelas de educación pública del estado en el ciclo escolar 2017-2018} / \text{Población de 3 a 15 años en el Estado de Michoacán en 2018}) \times 100$	Alumno	Anual	827238	888541	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de servicios educativos de calidad en educación básica.	Mide el porcentaje de servicios educativos que se proporcionan en educación básica.	$(\text{Alumnos atendidos en los tres subniveles: preescolar, primaria y secundaria en escuelas apoyadas por FONE} / \text{Alumnos programados a atender en los tres subniveles: preescolar, primaria y secundaria en escuelas apoyadas por FONE}) \times 100$	Alumno	Anual	827238	839515	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de apoyos otorgados en educación básica.	Mide el porcentaje de apoyos otorgados en educación básica.	$(\text{Apoyos otorgados a escuelas de educación básica} / \text{Apoyos programados a otorgarse a escuelas de educación básica}) \times 100$	Apoyo	Trimestral	8448561	8740211	Ascendente



Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo.	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Componente 3	Porcentaje de docentes fortalecidos en educación básica	Mide el porcentaje de docentes fortalecidos en educación básica	(Docentes fortalecidos en educación básica / Docentes programados a fortalecerse en educación básica) x 100	Docente	Trimestral	8809	9396	Ascendente
Componente 4	Porcentaje de grupos de participación social integrados al quehacer educativo	Mide el porcentaje de grupos de participación social en educación básica integrados al quehacer educativo	(Grupos de participación social integrados al quehacer educativo. / Grupos de participación social programados a integrarse al quehacer educativo) X 100	Grupo	Trimestral	13000	11000	Ascendente
Componente 5	Porcentaje de servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica.	Mide el porcentaje de alumnos que reciben servicios asistenciales en educación básica	(Alumnos beneficiados con servicios asistenciales en educación básica. / Alumnos programados a beneficiarse con servicios asistenciales de educación 100.00 básica) X 100	Alumno	Trimestral	3616	3657	Ascendente
Componente 6	Porcentaje de mantenimiento preventivo realizado en escuelas de educación básica	Mide el porcentaje de escuelas de educación básica que recibieron mantenimiento preventivo	(Escuelas de educación básica que recibieron mantenimiento preventivo con recursos FONE. / Escuelas de educación básica programadas para recibir mantenimiento preventivo con recursos del FONE) X 100	Escuela	Anual	1	500	Ascendente
Componente 7	Porcentaje de servicios promovidos en educación básica	Mide el porcentaje de servicios de educación básica promovidos en el Estado	(Campañas de difusión realizadas para el ofrecimiento del servicio educativo. / Campañas de difusión programadas para el ofrecimiento del servicio educativo) X 100	Campaña	Trimestral	12	13	Ascendente





Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo.	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Componente 8	Porcentaje de estadísticas elaboradas a partir de los resultados de las pruebas aplicadas a docentes, aspirantes y alumnos	El indicador muestra el porcentaje de herramientas estadísticas elaboradas a partir de los resultados obtenidos con las evaluaciones para el desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes.	(Herramientas estadísticas elaboradas a partir de las evaluaciones del desempeño escolar / Herramientas estadísticas programadas a elaborarse a partir de las evaluaciones del desempeño escolar) X 100	Herramienta	Trimestral	21	17	Ascendente
Componente 9	Porcentaje de procesos de planeación educativa realizados	El indicador muestra el porcentaje de procesos de planeación educativa realizados	(Procesos de planeación educativa realizados / Procesos de planeación educativa programados) X 100	Proceso	Trimestral	7837	121	Ascendente
Componente 10	Porcentaje de alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica	El indicador muestra el porcentaje de alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica.	(Alumnos de sexto de primaria incentivados por su excelencia académica / Alumnos de sexto de primaria programados para ser incentivados por su excelencia académica) X 100	Alumno	Trimestral	300	300	Constante
CI. A1	Porcentaje de servicios educativos de calidad proporcionados en educación preescolar.	Mide el porcentaje de servicios educativos que se proporcionan en educación preescolar	(Alumnos atendidos en educación preescolar. / Alumnos programados a atender en educación preescolar) x 100	Alumno	Trimestral	176476	178256	Ascendente
CI. A2	Porcentaje de servicios educativos de calidad proporcionados en educación primaria.	Mide el porcentaje de servicios educativos que se proporcionan en educación primaria	(Alumnos atendidos en educación primaria. / Alumnos programados a atender en educación primaria.) x 100	Alumno	Trimestral	490654	507826	Ascendente
CI. A3	Porcentaje de servicios educativos de calidad proporcionados en educación secundaria	Mide el porcentaje de servicios educativos que se proporcionan en educación secundaria.	(Alumnos atendidos en educación secundaria / Alumnos programados a atender en educación secundaria) x 100	Alumno	Trimestral	160108	153433	Ascendente



Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo.	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
C2. A1	Porcentaje de escuelas beneficiadas con paquetes de material didáctico.	Mide el porcentaje de escuelas beneficiadas con la entrega de material didáctico	(Escuelas beneficiadas con la entrega de paquetes de material didáctico. / Escuelas programadas a beneficiarse con la entrega de material didáctico) X 100	Escuela	Trimestral	11968	14300	Ascendente
C2. A2	Porcentaje de libros de texto gratuito distribuidos en educación básica.	Mide el porcentaje de libros de texto gratuito de educación básica distribuidos en el Estado	(Libros de texto gratuito distribuidos en el Estado. / Libros de texto gratuito programados a distribuirse en el Estado.) X 100	Libro	Anual	8436593	8725911	Ascendente
C3. A1	Porcentaje de docentes en educación básica actualizados o capacitados	Mide el porcentaje de docentes de educación básica son actualizados o capacitados en el Estado	Docentes capacitados y/o actualizados en el Estado. / Docentes programados a capacitarse y/o actualizarse en el Estado.) X 100	Docente	Trimestral	8206	8737	Ascendente
C3. A2	Porcentaje de docentes que permanecen en comunidades indígenas beneficiados con arraigo	Mide el porcentaje de docentes que permanecen en comunidades indígenas beneficiadas con la compensación de arraigo.	(Docentes compensados con arraigo por permanecer en la comunidad indígena / Docentes programados a compensarse con arraigo por permanecer en la comunidad indígena.) X 100	Docente	Trimestral	603	659	Ascendente
C4. A1	Porcentaje de consejos escolares instalados	Mide el porcentaje de consejos escolares de participación social instalados en escuelas de educación básica	(Consejos escolares de participación social instalados en escuelas de educación básica. / Consejos escolares de participación social programados a instalarse en escuelas de educación básica.) X 100	Consejo	Trimestral	3500	1400	Ascendente
C4. A2	Porcentaje de asociaciones de padres de familia creadas, reestructuradas y renovadas	Mide el porcentaje de asociaciones de padres de familia creadas, reestructuradas o renovadas en educación básica	(Asociaciones de padres de familia creadas, reestructuradas o renovadas en educación básica. / Asociaciones de padres de familia programadas a crearse, reestructurarse o renovarse en educación básica) X 100	Asociación	Trimestral	9500	9600	Ascendente



Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo.	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
C5. A1	Porcentaje de alumnos beneficiados con servicio asistencial en educación primaria	Mide el porcentaje de alumnos beneficiados con servicios asistenciales en educación primaria	(Alumnos beneficiados con servicios asistenciales en educación primaria / Alumnos programados a beneficiarse con servicios asistenciales en educación primaria) X 100	Alumno	Trimestral	2886	2919	Ascendente
C5. A2	Porcentaje de alumnos beneficiados con servicio asistencial en educación secundaria	Mide el porcentaje de alumnos beneficiados con servicio asistencial en educación secundaria	(Alumnos beneficiados con servicios asistenciales en educación secundaria. / Alumnos programados a beneficiarse con servicios asistenciales en educación secundaria) X 100	Alumno	Trimestral	730	738	Ascendente
C6. A1	Porcentaje de escuelas de educación básica beneficiadas con mantenimiento preventivo	Mide el porcentaje de escuelas de educación básica que reciben mantenimiento preventivo	(Escuelas de educación básica apoyadas por FONE que recibieron mantenimiento preventivo. / Escuelas de educación básica apoyadas por FONE programadas a recibir mantenimiento preventivo) X 100	Escuela	Anual	1	500	Ascendente
C7. A1	Porcentaje de difusión de servicios educativos realizados	El indicador mide el porcentaje de campañas de difusión realizadas para el ofrecimiento del servicio educativo	(Campañas de difusión realizadas para el ofrecimiento del servicio educativo. / Campañas de difusión programadas para el ofrecimiento del servicio educativo.) X 100	Campaña	Trimestral	12	13	Ascendente
C8. A1	Porcentaje de evaluaciones aplicadas a alumnos de nivel básico y medio superior evaluados.	El indicador muestra el porcentaje de docentes calificados para su ingreso. promoción y permanencia en el Servicio Profesional Docente, así como alumnos de nivel básico y medio superior evaluados en los conocimientos adquiridos en el aula	(Alumnos de educación básica y media superior evaluados. / Alumnos de educación básica y media superior programados a evaluarse) X 100	Alumno	Trimestral	80520	89898	Ascendente



Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo.	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
C8. A2	Porcentaje de evaluaciones aplicadas a docentes en el marco del Servicio Profesional Docente	Muestra el porcentaje de evaluaciones aplicadas a docentes en el marco del Servicio Profesional Docente	(Docentes evaluados en el marco del Servicio Profesional Docente. / Docentes programados a evaluarse en el marco del Servicio Profesional Docente) X 100	Docente	Anual	4337	18000	Ascendente
C9. A1	Porcentaje de estudios de factibilidad realizados	El indicador mide el grado de realización de estudios de factibilidad para la creación y/o incremento de la cobertura del servicio educativo	(Estudios de factibilidad para la creación y/o incremento de la cobertura del servicio educativo realizados / Estudios de factibilidad para la creación y/o incremento de la cobertura del servicio educativo programados a realizarse) X 100	Diagnóstico	Trimestral	7837	121	Ascendente
C10. A1	Porcentaje de reconocimientos otorgados a alumnos de sexto grado de primaria por su excelencia académica.	El indicador muestra el porcentaje de reconocimientos otorgados a alumnos de sexto grado de primaria por su excelencia académica	(Reconocimientos entregados a alumnos de sexto grado de primaria por su excelencia académica / Reconocimientos programados a entregarse a alumnos de sexto grado de primaria por su excelencia académica) X 100	Beca	Trimestral	300	300	Constante

Fuente: Documento de seguimiento de los Indicadores de Resultados<sup>23</sup> ejercicio fiscal 2020 del Programa Educación Básica.

<sup>23</sup> Información extraída del portal de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, Indicadores de Resultados, Link: [http://laip.michoacan.gob.mx/acceso/nuevas\\_dependencia.jsp?id\\_dependencia=13#](http://laip.michoacan.gob.mx/acceso/nuevas_dependencia.jsp?id_dependencia=13#)



**Pregunta 7. ¿Cuál es el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos de desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del fondo, sujeto de evaluación, en el período 2018-2020?**

**RESPUESTA:**

En la siguiente tabla se enlistan los indicadores y sus resultados para cada uno de los ejercicios del período (2018, 2019 y 2020).

En ésta, se advierte que el valor de logro a nivel de Fin en ambos indicadores está sobre pasado y, aunque se incluye una justificación, se sugiere revisar la programación de metas según la línea base, que se debiera expresar en la misma unidad de medida, dado que ésta indica el valor alcanzado con antelación y del cual se parte para programar metas.

Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario que Opera con Recursos del FONE 2020									
Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Línea Base	Meta Programada	Resultado	Valor Logrado	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de abandono escolar en educación primaria. Total	Alumno	Anual	Ascendente	259376	8685	4223	48.62%	Meta alcanzada al 48.62%, el porcentaje de abandono escolar en educación primaria es del 0.80% según los datos arrojados de la estadística 911 para el nivel de Educación Primaria.
	Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria. Total	Alumno	Anual	Ascendente	1	14528	7878	54.23%	Meta alcanzada al 54.23%, el porcentaje de abandono escolar en educación secundaria es del 4.29% según los datos arrojados por el nivel de Educación Secundaria General, Técnica y Telesecundaria.
Propósito	Porcentaje de alumnos que cursan Educación Básica	Alumno	Anual	Ascendente	827238	888541	801101	90.16%	Meta alcanzada al 90.16% en el ejercicio fiscal 2020 debido a que se inscribieron menos alumnos a los programados en el ciclo escolar 2019-2020 de acuerdo con la estadística 911
Componente 1	Porcentaje de servicios educativos de calidad en educación básica.	Alumno	Anual	Ascendente	827238	839515	839515	100%	Meta alcanzada en el ejercicio fiscal 2020.



**Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario  
que Opera con Recursos del FONE 2020**

Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Línea Base	Meta Programada	Resultado	Valor Logrado	Justificación de desviaciones
Componente 2	Porcentaje de apoyos otorgados en educación básica.	Apoyo	Trimestral	Ascendente	8448561	8740211	8662085	99.11%	Meta alcanzada al 99.11% debido a que algunos proyectos no presentaron avance derivado de las medidas sanitarias que implementó el Gobierno Estatal para la mitigación y control de los riesgos de salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de marzo de 2020 con actualización el día 10 de noviembre de 2020 donde se hace referencia a la segunda fase de la contingencia.
Componente 3	Porcentaje de docentes fortalecidos en educación básica	Docente	Trimestral	Ascendente	8809	9396	11118	118.33%	Meta superada en 18.33% ya que mediante el proyecto Coordinación y Dirección de Educación Extraescolar a través de la sub Jefatura de Comunicación Educativa ha fungido como apoyo a los docentes con las aplicaciones, plataformas y materiales para continuar el proceso de enseñanza de manera virtual, tal es el caso de la herramienta Aprende en Casa lo cual llevó a incrementar la meta.
Componente 4	Porcentaje de grupos de participación social integrados al quehacer educativo	Grupo	Trimestral	Ascendente	13000	11000	0	0%	Meta no alcanzada derivado de las medidas sanitarias que implemento el Gobierno Estatal para la mitigación y control de los riesgos de salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de marzo de 2020 con actualización el día 10 de noviembre de 2020 donde se hace referencia a la segunda fase de la contingencia.
Componente 5	Porcentaje de servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica.	Alumno	Trimestral	Ascendente	3616	3657	1067	29.18%	Meta no alcanzada ya que se suspendieron labores en los Albergues Rurales del Estado derivado de las medidas sanitarias que implemento el Gobierno Estatal para la mitigación y control de los riesgos de salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de marzo de 2020 con actualización el día 10 de noviembre de 2020 donde se hace referencia a la segunda fase de la contingencia.



**Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario  
que Opera con Recursos del FONE 2020**

Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Línea Base	Meta Programada	Resultado	Valor Logrado	Justificación de desviaciones
Componente 6	Porcentaje de mantenimiento preventivo realizado en escuelas de educación básica	Escuela	Anual	Ascendente	1	500	0	0%	Se realizaron visitas a las instituciones educativas de las diferentes localidades y municipios del Estado de todos los niveles educativos para identificar las necesidades de equipamiento y mantenimiento, posteriormente se validaron los oficios en los que se solicita la construcción y mantenimiento a los planteles, además de que se recibieron los reportes de infraestructura y mantenimiento de los centros de trabajo de educación básica; derivado de estos reportes se dio lugar a la solicitud de adquisición de materiales a la Subsecretaría de Administración pero no se recibió respuesta a la solicitud mencionada
Componente 7	Porcentaje de servicios promovidos en educación básica	Campaña	Trimestral	Ascendente	12	13	13	100%	Meta alcanzada en el ejercicio fiscal 2020.
Componente 8	Porcentaje de estadísticas elaboradas a partir de los resultados de las pruebas aplicadas a docentes, aspirantes y alumnos	Herramienta	Trimestral	Ascendente	21	8	8	100%	Meta alcanzada en el ejercicio fiscal 2020.
Componente 9	Porcentaje de procesos de planeación educativa realizados	Proceso	Trimestral	Ascendente	7837	121	121	100%	Meta alcanzada en el ejercicio fiscal 2020.
Componente 10	Porcentaje de alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica	Alumno	Trimestral	Constante	300	300	38	12.67%	En esta actividad solamente se llevó a cabo la primera etapa, la cual consistió en el examen para los alumnos de sexto grado de las zonas escolares correspondientes a 38 jefaturas de sector, suspendiéndose la segunda y tercera etapa ya que con fecha 16 de marzo del 2020 fueron suspendidos todos los eventos derivado de la contingencia sanitaria por COVID19.



**Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario  
que Opera con Recursos del FONE 2019**

Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Línea Base	Meta Programada	Resultado	Valor Logrado	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel 1 en Lenguaje y Comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica. Total	Alumno %	Anual	Ascendente	2017	540 6.56%	5179	959.07%	Meta alcanzada al 959.07% debido a que se evaluaron 4,639 alumnos de los programados en el trimestre
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel 1 en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria.	Alumno %	Anual	Ascendente	2015	3494 42.83	13273	379.88%	Meta a la cazada al 379.88% debido a que se evaluaron 9. 779 alumnos de los programados en el trimestre. Los resultados de alcance del indicador están basados en la prueba PLANEA aplicada a alumnos de tercero de secundaria ya que no se tenía programada evaluación a niños de educación primaria en el año 2019
Propósito	Porcentaje de alumnos que cursan Educación Básica	Alumno %	Anual	Ascendente	2018	832.826 80.25%	828181	99.44%	Meta alcanzada al 99.44% debido a que de los 832,826 alumnos de Educación Básica programados para atenderse en este nivel sólo se atendieron a 828,181 por lo tanto el indicador para este año se alcanzará al 79.80% del 80.25%, es decir, el 79.80% de los niños de Michoacán fueron atendidos en escuelas de Educación Básica Pública.
Componente 1	Porcentaje de servicios educativos de calidad en educación básica.	Alumno %	Anual	Ascendente	2018	893697 100%	903688	101.12%	Meta superada al 1. 12% debido a que mediante el proyecto de Primaria General Federalizada se atendieron alumnos adicionales a los programados
Componente 2	Porcentaje de apoyos otorgados en educación básica.	Apoyo	Trimestral	Ascendente	2018	311 100%	311	66.16%	Meta alcanzada al 66.16% aun cuando en el trimestre se alcanzó la meta, durante los dos trimestres anteriores se entregaron menos paquetes de material didáctico de los programados en los proyectos de Apoyos Técnico-Pedagógicos a la Educación Secundaria General y Apoyos Técnico-Pedagógicos a la Educación Telesecundaria por lo que la meta se ve afectada.





**Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario  
que Opera con Recursos del FONE 2019**

Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Línea Base	Meta Programada	Resultado	Valor Logrado	Justificación de desviaciones
Componente 3	Porcentaje de docentes fortalecidos en educación básica	Docente %	Trimestral	Ascendente	2018	9426 100%	9554	101.36%	Meta superada al 1.36% debido a que mediante el proyecto Coordinación y Dirección de Educación Extraescolar, se beneficiaron docentes adicionales a los programados
Componente 4	Porcentaje de grupos de participación social integrados al quehacer educativo	Grupo %	Trimestral	Ascendente	2018	9400 100%	9515	107.67%	Meta superada al 7.67% debido a que se instalaron grupos de participación social adicionales a los programados en el trimestre
Componente 5	Porcentaje de servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica.	Alumno %	Trimestral	Ascendente	2018	3635 100%	3663	100.77%	Meta superada al 0.77% debido a que se beneficiaron alumnos adicionales a los programados mediante el internado Melchor Ocampo en Pátzcuaro
Componente 6	Porcentaje de mantenimiento preventivo realizado en escuelas de educación básica	Escuela %	Anual	Ascendente	2018	510 100%	0	0%	Sin justificación
Componente 7	Porcentaje de servicios promovidos en educación básica	Campaña %	Trimestral	Ascendente	2018	3 100%	3	100%	Meta alcanzada al 100%. Se realizaron el total de difusiones programadas en el trimestre.
Componente 8	Porcentaje de estadísticas elaboradas a partir de los resultados de las pruebas aplicadas a docentes, aspirantes y alumnos	Herramienta %	Trimestral	Ascendente	2018	6 100%	6	100%	Meta alcanzada al 100%. Se elaboraron el total de estadísticas programadas en el trimestre.



**Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario  
que Opera con Recursos del FONE 2019**

Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Línea Base	Meta Programada	Resultado	Valor Logrado	Justificación de desviaciones
Componente 9	Porcentaje de procesos de planeación educativa realizados	Proceso %	Trimestral	Ascendente	2018	1420 100%	70	58.54%	Meta alcanzada al 58.54% debido a que en el proyecto Análisis de Necesidades en los Servicios de Educación Básica (PRODET) se realizó un ajuste en el reporte de metas y actividades con el fin de optimizar la información.
Componente 10	Porcentaje de alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica	Alumno %	Trimestral	Constante	2018	300 100%	0	0%	

**Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario  
que Opera con Recursos del FONE 2018**

Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Descripción del indicador	Fórmula	Línea Base	Meta Programada	Resultado	Valor Logrado	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora) evaluados por PLANEA en educación básica, nivel primaria.	Alumno		(Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación / Número estimado de estudiantes en sexto de primaria. evaluados en el área de competencia de Lenguaje y comunicación) x 100		5547	8860	159.73%	Meta superada al 59. 13%. Aun cuando se evaluaron menos alumnos de 6to de primaria en el área de Cornificación y Lenguaje de los programados fue mayor el número de alumnos que superó el nivel I.



**Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario  
que Opera con Recursos del FONE 2018**

Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Descripción del indicador	Fórmula	Línea Base	Meta Programada	Resultado	Valor Logrado	Justificación de desviaciones
Propósito	Porcentaje de alumnos que cursan Educación Básica	Alumno		(Alumnos inscritos en Educación Básica en escuelas de educación pública del estado en el ciclo escolar 2017-2018 / Población de 3 a 14 años en el Estado de Michoacán en 2018) X 100		828965	828965	100%	
Componente 1	Porcentaje de servicios educativos de calidad en educación básica	Alumno		(Alumnos atendidos en los tres subniveles: preescolar, Primaria y secundaria en escuelas apoyadas por FONE. / Alumnos programados a atender en los tres subniveles: preescolar, primaria y secundaria en escuelas apoyadas por FONE. ) x 100		885991	885991	99.46%	Meta alcanzada al 99.46% debido a que se atendieron menos alumnos de Educación Básica a los programados
Componente 2	Porcentaje de apoyos otorgados en educación básica.	Apoyo		(Apoyos otorgados a escuelas de educación básica. / Apoyos programados a otorgarse a escuelas de educación básica) X 100		659	659	99.91%	Meta alcanzada al 99.91%. el proyecto Apoyos Técnico-Pedagógicos a la Educación Preescolar Formal no beneficio a ninguna de las escuelas que tenía programados
Componente 3	Porcentaje de docentes fortalecidos en educación básica	Docente		(Docentes fortalecidos en educación básica / Docentes programados a fortalecerse en educación básica) x 100		2850	2850	88.46%	Meta alcanzada al 88.46% debido a que se fortalecieron 329 docentes menos a los programados mediante los proyectos Capacitación y Actualización del Personal en Educación Indígena y Arraigo del Maestro en el Medio Rural
Componente 4	Porcentaje de grupos de participación social integrados al quehacer educativo	Grupo		(Grupos de participación social integrados al quehacer educativo. / Grupos de participación social programados a integrarse al quehacer educativo) X 100		10700	10700	100%	



**Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario  
que Opera con Recursos del FONE 2018**

Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Descripción del indicador	Fórmula	Línea Base	Meta Programada	Resultado	Valor Logrado	Justificación de desviaciones
Componente 5	Porcentaje de servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica.	Alumno		(Alumnos beneficiados con servicios asistenciales en educación básica. / Alumnos programados a beneficiarse con servicios asistenciales de educación 100.00 básica) X 100		3635	3635	99.48%	Meta alcanzada al 99.48% se atendieron alumnos menos a los programados por diversos factores, entre ellos: la deserción, reprobación escolar y el cambio de residencia por la inseguridad actual
Componente 6	Porcentaje de mantenimiento preventivo realizado en escuelas de educación básica	Escuela		(Escuelas de educación básica que recibieron mantenimiento preventivo con recursos FONE. / Escuelas de educación básica programadas para recibir mantenimiento preventivo con recursos del FONE) X 100		0	0	0	
Componente 7	Porcentaje de servicios promovidos en educación básica	Campaña		(Campañas de difusión realizadas para el ofrecimiento del servicio educativo. / Campañas de difusión programadas para el ofrecimiento del servicio educativo) X 100		3	3	92.31%	Meta alcanzada al 92.31% debido a que el provento Inscripciones en febrero no realizó la meta que reprogramó para el mes de diciembre
Componente 8	Porcentaje de estadísticas elaboradas a partir de los resultados de las pruebas aplicadas a docentes, aspirantes y alumnos	Herramienta		(Herramientas estadísticas elaboradas a partir de las evaluaciones del desempeño escolar / Herramientas estadísticas programadas a elaborarse a partir de las evaluaciones del desempeño escolar) X 100		8	8	100%	
Componente 9	Porcentaje de procesos de planeación educativa realizados	Proceso		(Procesos de planeación educativa realizados / Procesos de planeación educativa programados) X 100		1220	1220	150.13%	Meta superada al 50.13% debido a que desde el primer trimestre se realizaron estudios adicionales a los programados. en este trimestre se realizaron los 1220 estudios programados



**Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario  
que Opera con Recursos del FONE 2018**

Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Descripción del indicador	Fórmula	Línea Base	Meta Programada	Resultado	Valor Logrado	Justificación de desviaciones
Componente 10	Porcentaje de alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica	Alumno		(Alumnos de sexto de primaria incentivados por su excelencia académica / Alumnos de sexto de primaria programados para ser incentivados por su excelencia académica) X 100		13334	13334	147.49%	Meta superada al 47.49% debido a que en este trimestre se atendieron escuelas de los municipios de Zamora, Chilchota, Tangancícuaro, Ixllán, Ecuandureo, Tangamandapio y algunas escuelas de Charapan. En la programación anual se tenían contemplados paros magisteriales sin embargo se ha podido avanzar en la revisión de alumnos. Además, una semana del mes de diciembre se pudo contar con los optometristas por lo que se aprovechó para atender escuelas del municipio de Ecuandureo.

Fuente: Reportes de seguimiento de la Planeación Anual de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento (SIPSE\_EF).



De lo anterior se identifica lo siguiente:

Los indicadores 2018 y 2019 en el nivel de Fin, presentan un valor logrado por encima del 100%; esto es, 159.73% en 2018 con una justificación que describe que más alumnos cumplen con el nivel I; y para el ejercicio 2019, el valor logrado es de 959.07% y 379.88%. El primer resultado incluye una justificación que enuncia que se evaluaron más alumnos de lo programado, que cumplieron con el nivel I en Lenguaje y Comunicación; mientras que para el segundo indicador se describe que se evaluaron a más niños incluyendo a los de nivel de primaria sin tenerlos contemplados. Mientras que para el ejercicio 2020 los indicadores definidos no son los mismos que los ejercicios fiscales anteriores, por lo cual no es posible realizar una comparación. No obstante, es posible identificar que no fue posible cumplir con la meta programada para los dos indicadores definidos.

Propósito. El resultado de las metas de este indicador es aceptable, ya que para el ejercicio 2018 el resultado fue del 100%, para el ejercicio 2019 es del 99.44% y para el año evaluado es del 90.16%

Componente 2. Este indicador informa un cumplimiento del 66.16% en el ejercicio fiscal 2019, y describe la siguiente justificación: *“Meta alcanzada al 66.16% aun cuando en el trimestre se alcanzó la meta, durante los dos trimestres anteriores se entregaron menos paquetes de material didáctico de los programados en los proyectos de Apoyos Técnico-Pedagógicos a la Educación Secundaria General y Apoyos Técnico-Pedagógicos a la Educación Telesecundaria por lo que la meta se ve afectada.”* Para el caso del indicador del ejercicio anterior (2018) reporta un resultado del 99.91% de cumplimiento y para el ejercicio fiscal evaluado reporta un cumplimiento del 99.11%.

Componente 3: en el ejercicio fiscal evaluado se reporta un cumplimiento del 118.33% presentando una justificación coherente y aceptable del porqué se superó dicha meta. Mientras que para los ejercicios anteriores, el cumplimiento reportado fue del 97.74% para el 2018 y 101.36% para el 2019.

Componente 4: en el año 2020 no se cumplió con la meta programada debido a la justificación presentada: *“Meta no alcanzada derivado de las medidas sanitarias que implemento el Gobierno Estatal para la mitigación y control de los riesgos de salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de marzo de 2020 con actualización el día 10 de noviembre de 2020 donde se hace referencia a la segunda fase de la contingencia”*, mientras que, para los ejercicios anteriores no se presentan inconvenientes ya que se reportan cumplimientos del 100% para el 2018 y del 107.67% para el 2019.

Componente 5: el cumplimiento de esta meta fue del 29.18% para el 2020, debido a: *“Meta no alcanzada ya que se suspendieron labores en los Albergues Rurales del Estado derivado de las medidas sanitarias que implemento el Gobierno Estatal para la mitigación y control de los riesgos de salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de marzo de 2020 con actualización el día 10 de noviembre de 2020 donde se hace referencia a la segunda fase de la contingencia”*. Mientras que para los ejercicios fiscales anteriores reportan un cumplimiento del 99.48% en el ejercicio 2018 y el 100.77% en el 2019.



Componente 6. En este indicador no se identificaron reportes realizados en el documento de seguimiento a la MIR del programa para los tres ejercicios fiscales revisados, y para el ejercicio fiscal evaluado presenta la causa del incumplimiento la cual es: *“Se realizaron visitas a las instituciones educativas de las diferentes localidades y municipios del Estado de todos los niveles educativos para identificar las necesidades de equipamiento y mantenimiento, posteriormente se validaron los oficios en los que se solicita la construcción y mantenimiento a los planteles, además de que se recibieron los reportes de infraestructura y mantenimiento de los centros de trabajo de educación básica; derivado de estos reportes se dio lugar a la solicitud de adquisición de materiales a la Subsecretaría de Administración pero no se recibió respuesta a la solicitud mencionada ni una justificación del porqué no se le dio seguimiento”*.

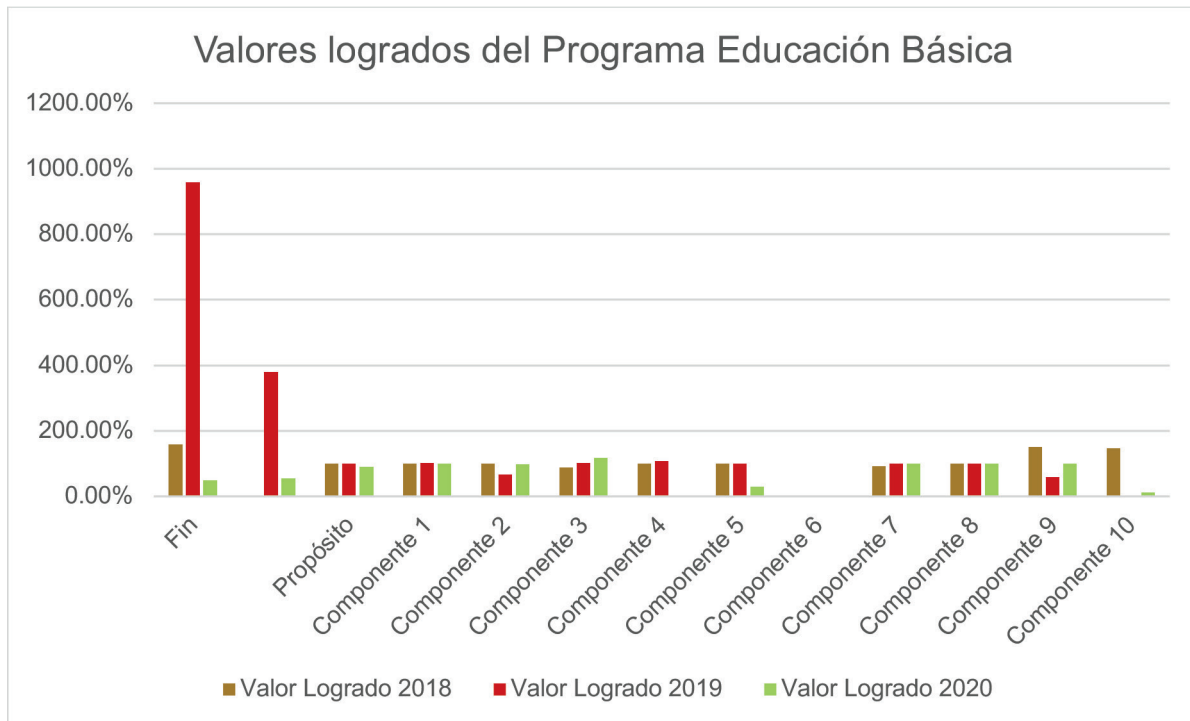
Componente 9. Para el ejercicio fiscal 2019 se reporta un cumplimiento del 58.54% para este indicador, cuya justificación es que en el proyecto sobre *“Análisis de Necesidades en los Servicios de Educación Básica (PRODET) se realizó un ajuste en el reporte de metas y actividades con el fin de optimizar la información.”* Para el caso del ejercicio fiscal 2018 se reporta el 150.13% de cumplimiento justificándose que *“desde el primer trimestre se realizaron estudios adicionales a los programados, en este trimestre se realizaron los 1220 estudios programados”*. Y para el ejercicio fiscal evaluado se reporta un cumplimiento del 100%.

Componentes 10. Para el ejercicio fiscal 2019 no se reportaron resultados y tampoco se observa alguna justificación, que para el ejercicio fiscal 2018 se define un resultado de 147.49% presentando la siguiente justificación *“Meta superada al 47.49% debido a que en este trimestre se atendieron escuelas de los municipios de Zamora, Chilchota, Tangancícuaro, Ixllán, Ecuandureo, Tangamandapio y algunas escuelas de Charapan. En la programación anual se tenían contemplados paros magisteriales sin embargo se ha podido avanzar en la revisión de alumnos. Además, una semana del mes de diciembre se pudo contar con los optometristas por lo que se aprovechó para atender escuelas del municipio de Ecuandureo.”*. mientras que para el ejercicio fiscal 2020 se reporta un cumplimiento del 12.67% definiendo la siguiente justificación: *“En esta actividad solamente se llevó a cabo la primera etapa, la cual consistió en el examen para los alumnos de sexto grado de las zonas escolares correspondientes a 38 jefaturas de sector, suspendiéndose la segunda y tercera etapa ya que con fecha 16 de marzo del 2020 fueron suspendidos todos los eventos derivado de la contingencia sanitaria por COVID19”*.

Los demás Componentes presentan un resultado aceptable para el ejercicio fiscal 2020, ya que los resultados son del 100%.



En el siguiente gráfico se presenta el valor logrado en ambos ejercicios fiscales señalados en la tabla anterior.



Cabe recordar que los indicadores a nivel de Fin en el ejercicio fiscal 2020 no son iguales a los ejercicios anteriores, por lo que no es posible una comparación adecuada, motivo por el cual se identifica un desfase notorio en el gráfico.





**Pregunta 8. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo sujeto de evaluación?**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la información reportada en los informes definitivos de indicadores que se publican en el portal de transparencia<sup>24</sup>, se identifica el cumplimiento de las metas programadas y definidas en la MIR Federal del FONE.

En la siguiente tabla se enlistan los resultados de los indicadores de los ejercicios 2019 y 2020, de responsabilidad estatal.

Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "SRFT-PASH" FONE 2020 Estado de Michoacán							
Nivel	Objetivos	Indicadores			Metas programadas	Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Resultado
Propósito	La población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Eficiencia terminal en educación secundaria	(Número de alumnos egresados de la educación secundaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria en el ciclo escolar t-2) X 100	Porcentaje	Estratégico / Eficacia / Anual	92.5	92.5
		Eficiencia terminal en educación primaria	(Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria en el ciclo escolar t-5) X 100	Porcentaje	Estratégico / Eficacia / Anual	96.97	96.97

<sup>24</sup> Portal de Transparencia Presupuestaria, link: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)



Nivel	Objetivos	Indicadores			Metas programadas		Cierre
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Resultado
Componente	Servicios educativos de tipo básico otorgados por las Entidades Federativas	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	$[(\text{Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año } t / \text{Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año } t-1) - 1] \times 100$	Porcentaje	Estratégico / Eficacia / Anual	N/R	1.79
		Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.	$[(\text{Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año } t / \text{Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año } t-1) - 1] \times 100$	Porcentaje	Estratégico / Eficacia / Anual	N/R	0.8
		Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	$[(\text{Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos federalizados en el estado en el año } t / \text{Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos federalizados en el estado en el año } t-1) - 1] \times 100$	Porcentaje	Estratégico / Eficacia / Anual	N/R	3.83



Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas	Cierre
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Resultado
Actividades	Atención de la Matrícula de educación básica en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel primaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel primaria atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Porcentaje	Gestión / Eficacia / Semestral	89.22	89.22
		Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel secundaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel secundaria atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Porcentaje	Gestión / Eficacia / Semestral	67.72	67.72
		Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel preescolar en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel preescolar atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Porcentaje	Gestión / Eficacia / Semestral	84.04	84.04



FONE 2019 Estado de Michoacán							
Nivel	Objetivos	Indicadores			Metas programadas	Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Resultado
Propósito	La población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Eficiencia terminal en educación secundaria	(Número de alumnos egresados de la educación secundaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria en el ciclo escolar t-2) X 100	Porcentaje	Estratégico / Eficacia / Anual	93	92.5
		Eficiencia terminal en educación primaria	(Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria en el ciclo escolar t-5) X 100	Porcentaje	Estratégico / Eficacia / Anual	97	96.97
Componente	Servicios educativos de tipo básico otorgados por las Entidades Federativas	Tasa neta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos en el estado en el año t/ Población de 12 a 14 años en el estado en el año t) x 100	Porcentaje	Estratégico / Eficacia / Anual	91	92.5
		Tasa neta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos del estado en el año t/ Población de 6 a 11 años en el estado en el año t) x 100	Porcentaje	Estratégico / Eficacia / Anual	106	105.79
		Tasa neta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos del estado en el año t/ Población de 3 a 5 años en el estado en el año t) x 100	Porcentaje	Estratégico / Eficacia / Anual	80	80.25



Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas	Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Resultado
Actividades	Atención de la Matrícula de educación básica en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel secundaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel secundaria atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Porcentaje	Gestión / Eficacia / Semestral	68	67.72
		Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel primaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel primaria atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Porcentaje	Gestión / Eficacia / Semestral	89	89.21
		Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel preescolar en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel preescolar atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Porcentaje	Gestión / Eficacia / Semestral	84	84.04

Fuente: Reportes definitivos a nivel de indicadores del Gasto Federalizado del Portal de Transparencia Presupuestaria de los ejercicios 2019 y 2020.

Como se observa en la tabla anterior, los resultados de las metas de los indicadores del FONE ejercicio fiscal 2019 y 2020 son aceptables, ya que todos presentan un grado de cumplimiento cercano o igual a las metas programadas.

Cabe mencionar que a nivel de Componente no se programaron metas, por lo que sólo se reportó el cumplimiento al final del periodo, de tal manera que es observable en tema de programación, ya que es necesaria una meta base para analizar si el resultado al final del periodo es aceptable o no.



**Pregunta 9. ¿Cuál fue el comportamiento de los recursos del Fondo en el período 2019-2020?**

**RESPUESTA:**

El presupuesto autorizado del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo destinado para el Estado de Michoacán en los ejercicios fiscales 2019 y 2020, han sufrido variaciones que pueden observarse en la siguiente tabla:

<b>Análisis del Recurso</b>				
<b>Ejercicio Fiscal Analizado</b>	<b>Autorizado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>
2019	\$18,385,448,003.13	\$18,759,438,240.75	18,759,383,235.40	\$18,759,383,235.40
2020	\$18,939,503,212.00	\$19,494,448,238.66	\$19,485,623,354.31	\$19,470,311,127.71

Fuente: Información extraída del "Informes Sobre el Ejercicio, Destino y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos a Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la CDMX" de los ejercicios 2019 y 2020, informe final.

Asimismo, se identifica que se incrementaron los recursos financieros de un ejercicio con otro con una variación del 3.92% del presupuesto modificado entre el ejercicio fiscal 2020 respecto al 2019; y del 3.79% del presupuesto pagado como referencia de los mismos años que, en cifras, es de \$710,927,892.31 pesos.

También, se observa que los recursos pagados respecto al presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2019 fue del 99.99% y para el ejercicio fiscal evaluado fue del 99.87%.



**Pregunta 10. ¿Cuál fue el destino de los recursos del FONE?**

**RESPUESTA:**

Los recursos del FONE sólo se destinan para apoyar a las entidades federativas para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación<sup>25</sup>.

En tal sentido, se observa lo siguiente<sup>26</sup>:

<b>Cuadro: Destino de los Recursos del FASSA 2019</b>							
	<b>Aprobado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Ministrado</b>	<b>Comprometido</b>	<b>Devengado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Pagado</b>
<b>Recursos 2020</b>	\$18939503212.00	\$119494448238.66	\$19494259236.66	\$19485623354.31	\$19485623354.31	\$19470311127.71	\$19470311127.71
<b>Componentes en donde concurren recursos del Fondo (Bienes y servicios generados)</b>							
<b>Subprograma presupuestario: Educación Preescolar General</b>	<b>1. Jardines de Niños de Servicio Mixto</b>						
	<b>2. Centros de Atención Preventiva en Educación Preescolar (CAPEP)</b>						
	<b>3. Preescolar General</b>						
	<b>4. Difusión del Programa de Educación Preescolar</b>						
<b>Subprograma presupuestario: Educación Primaria General</b>	<b>1. Reconocimiento y Estímulo para Alumnos</b>						
	<b>2. Primaria General Federalizada</b>						
<b>Subprograma presupuestario: Educación Secundaria General</b>	<b>1. Secundaria General</b>						

<sup>25</sup> Ley de Coordinación Fiscal, artículo 26.

<sup>26</sup> Documento interno proporcionado por el Ente público ejecutor de los recursos del FONE. "Archivo Madre Educación Básica" 2020 Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.



<b>Subprograma presupuestario: Educación Secundaria Técnica</b>	<b>1. Secundaria Técnica</b>
<b>Subprograma presupuestario: Educación Telesecundaria</b>	<b>1. Telesecundaria</b>
<b>Subprograma presupuestario: Educación Física para la Educación Básica</b>	<b>1. Educación Física en Preescolar</b> <b>2. Educación Física en Primaria</b>
<b>Subprograma presupuestario: Educación Preescolar Indígena</b>	<b>1. Preescolar Indígena</b>
<b>Subprograma presupuestario: Educación Primaria Indígena</b>	<b>1. Primaria Indígena</b>
<b>Subprograma presupuestario: Educación Primaria Rural</b>	<b>1. Arraigo del Maestro en el Medio Rural</b>

En el cuadro anterior se enlistan los Subprogramas presupuestarios y los proyectos en los que concurren los recursos del FONE en el estado de Michoacán.

Como es posible identificar, los proyectos y los subprogramas del Programa Educación Básica son coherentes con la normatividad del Fondo, por tal motivo se puede concluir que el destino y ejercicio de los recursos financieros se realizó en pleno apego a lo descrito en la normatividad<sup>27</sup>.

<sup>27</sup> Ley de Coordinación Fiscal, artículo 26.





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Educación Básica Financiado con Recursos del FONE  
EJERCICIO FISCAL 2020

## **TEMA II. Operación**





**Pregunta 11: ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa?**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la “Ley de Coordinación Fiscal”, el Fondo de Aportaciones para la Nómina educativa y Gasto Operativo es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, también se ven involucradas tanto la Secretaría de Educación Pública como las autoridades educativas de las entidades federativas, ya que deben proporcionar información referente a las plazas y nóminas de competencia del Fondo para la determinación del monto.

En el ACUERDO<sup>28</sup>, se da a conocer a las entidades federativas la calendarización y montos aprobados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal 2020, con base en lo establecido en la normatividad aplicable. En el capítulo II de este documento, se establece que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo se distribuye entre Servicios Personales, Otros Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación quedando de la siguiente manera:

Fondo	Cantidad en pesos
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	393,539,245,232
Servicios Personales	357,962,541,593
Otros de Gasto Corriente	10,749,607,402
Gasto de Operación	14,438,498,581
Fondo de Compensación	10,388,597,656

**ARTÍCULO QUINTO.-** La distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos de aportaciones federales a que se refiere el artículo anterior se realiza en el marco del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y se determina con base en la información proporcionada por las secretarías de Educación Pública, de Salud, de Bienestar y de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración las Bases de Coordinación Intersecretarial en Materia de Ejecución Presupuestaria de fecha 26 de enero de 1998, y conforme a las asignaciones contenidas en los anexos 1, inciso C y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Dicha distribución corresponde con los anexos 16 a 35 del presente Acuerdo, los cuales se ministrarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

<sup>28</sup> ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF 03/01/2020.



### Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de pago 2019

	FONE1/	FONE2/
Enero	11 y 29	10
Febrero	13 y 26	8
Marzo	13 y 27	8
Abril	11 y 29	10
Mayo	13 y 29	9
Junio	12 y 26	10
Julio	11 y 29	10
Agosto	13 y 28	9
Septiembre	11 y 26	10
Octubre	11 y 29	10
Noviembre	13 y 27	8
Diciembre	10	6

1/ Servicios Personales

2/ Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación

En congruencia con lo anterior, el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>29</sup> indica lo siguiente respecto al FONE:

*Artículo 25.- Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:*

<sup>29</sup> Última Reforma de la LCF. DOF 30 de enero de 2018.



*I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; ...*

*Artículo 26.- Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación. La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación. Asimismo, el registro en el Sistema podrá incluir plazas del personal docente que no es de jornada, de acuerdo con la asignación de horas correspondiente.*

*Artículo 26-A.- El ejercicio de los recursos en materia de servicios personales a que se refiere el artículo anterior, se sujetará a lo siguiente:*

*I. La Secretaría de Educación Pública establecerá un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizarán los pagos de servicios personales a que se refiere el artículo anterior. Para tal efecto, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, emitirán las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina. El sistema de administración de nómina deberá identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza. Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán proporcionar a la Secretaría de Educación Pública toda la información que ésta les requiera en términos de este artículo;*

*II. Las autoridades educativas de las entidades federativas deberán, en los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones a que se refiere la fracción anterior, registrar en el sistema de administración de nómina la información relativa a los movimientos del personal que modifiquen cada nómina. La información que las autoridades educativas de las entidades federativas registren en el sistema de administración de nómina, deberá corresponder a aquella registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación;*

*III. Con base en la información registrada en el sistema de administración de nómina, la Secretaría de Educación Pública verificará que ésta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las autoridades educativas de las entidades federativas, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas. Una vez validada la información por las autoridades educativas de las entidades federativas, la Secretaría de Educación Pública solicitará a la Tesorería de la Federación, realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa;*



IV. Los recursos correspondientes a la nómina a que se refiere el artículo anterior serán pagados, por cuenta y orden de las entidades federativas en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo, a través de transferencias electrónicas a respectivas cuentas bancarias, salvo que los mismos se encuentren en localidades en donde no haya disponibilidad de servicios bancarios; en este último caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará la forma y los medios a través de los cuales se entregarán los recursos correspondientes. La Secretaría de Educación Pública se coordinará con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen solamente al personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

V. Los pagos deberán hacerse por las cantidades líquidas que correspondan a cada empleado, considerando las cantidades devengadas en el periodo de pago correspondiente. En todo caso, sólo procederán pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal durante dicho periodo en la plaza respectiva, debiendo precisar la autoridad educativa de la entidad federativa el tipo de plaza y el periodo que comprende.

En los casos en que por causa no imputable al personal no se realice el pago, a solicitud del interesado y conforme al procedimiento establecido en su caso, los pagos no realizados deberán efectuarse en un plazo no mayor a 30 días;

VI. La Secretaría de Educación Pública retendrá y enterará las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social, de conformidad con la normatividad aplicable; así como, otras cantidades que, en su caso, deban retenerse con base en la instrucción correspondiente de la autoridad educativa de la entidad federativa;

VII. Para efectos de la comprobación de las erogaciones, los registros en medios electrónicos correspondientes a los abonos en las cuentas del personal fungirán como comprobantes de la entrega de los recursos. Tratándose de los pagos que, por no existir servicios bancarios en la localidad correspondiente, se realicen a través de otros mecanismos, la comprobación de las erogaciones se realizará en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables. Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades educativas de las entidades federativas entregarán a cada uno de sus trabajadores el recibo de nómina respectivo, desglosando los conceptos de pago y descuentos correspondientes;

VIII. Las entidades federativas realizarán los registros e informarán sobre las aportaciones federales a que se refiere este artículo, en los términos de los artículos 48 y 49 de esta Ley, y

IX. La Secretaría de Educación Pública presentará a través de Internet la información a que se refiere el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al Fondo a que se refiere este artículo.



*Los recursos a que se refieren las fracciones anteriores sólo podrán erogarse en el ejercicio fiscal en que fueron presupuestados, exclusivamente para el pago de los conceptos relativos a servicios personales del personal a que se refiere el artículo anterior, incluyendo el incremento en remuneraciones que, en su caso, se acuerde en los términos del artículo 27-A de esta Ley. Tratándose del gasto de operación a que se refiere el último párrafo del artículo 26 de esta Ley, los recursos podrán utilizarse en los fines a que se refiere el párrafo anterior. Para tal efecto, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública emitirán los lineamientos para especificar el destino de estos recursos.*

Por su parte, en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación<sup>30</sup> se identifica lo siguiente:

#### 1.8.5.2 Del Departamento de Presupuesto y Control.

1. Difundir y aplicar los lineamientos que deberán observar las Unidades Administrativas y de apoyo para la elaboración de los proyectos de presupuesto;
2. Integrar, formular y someter a consideración del titular de la Dirección de Programación y Presupuesto, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría, de conformidad con la normativa aplicable;
3. Asesorar y capacitar a las Unidades Administrativas, en la formulación de sus proyectos de presupuesto de egresos;
4. Analizar, evaluar la procedencia y en su caso, tramitar las modificaciones programático-presupuestales requeridas por las Unidades Administrativas;
5. Elaborar de acuerdo con la normativa aplicable, el calendario del ejercicio del presupuesto de egresos de la Secretaría y someterlo a consideración del titular de la Dirección de Programación y Presupuesto.
6. Gestionar ante la instancia competente, previo análisis las certificaciones de suficiencia presupuestal requeridas por las Unidades Administrativas;
7. Informar a través del Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el destino y aplicación de los recursos federales del Ramo 11 y 33;
8. Enviar a las instancias competentes los informes trimestrales sobre el destino y aplicación de los recursos federales del Ramo 11 y 33 para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo;
9. Elaborar los informes trimestrales para la SEP, sobre la aplicación de los recursos y los logros, derivados de la autorización de recursos financieros extraordinarios no regularizables;
10. Integrar y analizar la información del ejercicio y aplicación del gasto de las Unidades Administrativas de la Secretaría, en cumplimiento de las acciones que regulan la transparencia y rendición de cuentas;

<sup>30</sup> Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercera Sección. Miércoles 28 de agosto de 2019. Secretaría de Educación.



11. Realizar el análisis, estructuración y carga en el sistema correspondiente de la Secretaría de Educación Pública, de los movimientos de plazas por creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencias y cambio de centro de trabajo que cuenten con suficiencia presupuestal, previa validación de la Coordinación General de Planeación y Evaluación Educativa, con estricto apego a la normativa vigente;
12. Realizar el registro presupuestal, conciliar y dar seguimiento al ejercicio del gasto del Capítulo 1000 servicios personales, e informar a las instancias involucradas cuando existan inconsistencias, lo anterior de conformidad con la normativa aplicable;
13. Realizar el reintegro al presupuesto los montos no pagados por la cancelación de pagos emitidos en nómina; y,
14. Las demás que le señale el titular de la Dirección de Programación y Presupuesto y otras disposiciones normativas aplicables.





**Pregunta 12. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) del Pp cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos, programas o acciones, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: SÍ**

En el Manual de Organización de la Secretaría de Educación tiene por objeto, desde la normatividad, la orientación y apoyo a los servidores públicos de la Secretaría de Educación, para el cumplimiento cabal de sus objetivos, funciones y tareas asignadas. Como parte de este, en la página seis se identifica la estructura orgánica de la dependencia<sup>31</sup>; y en el tema 1.8 *Delegación Administrativa*, se describen los puntos respecto a la ministración de los recursos financieros, en donde se definen los procesos y responsables para la ministración de los recursos financieros para la Secretaría de Educación.

A continuación, se presentan dichas responsabilidades:

#### **Dirección de Presupuesto y Finanzas**

6. Elaborar y presentar informes trimestrales físico-financieros, respecto a la aplicación del Programa del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), así como de las demás Unidades Responsables que manejen recursos Federales y Estatales en la Secretaría.

[..]

#### **Subdirección de Presupuesto**

12. Coordinar la elaboración de los informes físico-financieros sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a los Gastos de Operación.

[...]

#### **Dirección de Gestión de Personal y Nóminas**

17. Remitir debidamente validados los informes trimestrales Físico-Financieros a la Dirección de Presupuesto y Finanzas, sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo específicamente de los Programas Presupuestarios I013 «FONE Servicios Personales» e I014 «FONE Otros de Gasto Corriente», así como de los demás recursos ejercidos con diferentes fuentes de financiamiento en servicios personales.

[...]

#### **Subdirección de Personal**

<sup>31</sup> Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercera Sección. Miércoles 28 de agosto de 2019.



3. Verificar que se apliquen las normas federales y estatales vigentes, en relación a los montos de las remuneraciones y estímulos al personal de la Secretaría, así como los conceptos reconocidos por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

[...]

#### **Departamento de Personal Transferido**

3. Observar y aplicar las disposiciones normativas federales y estatales en vigor en la determinación de los montos de las remuneraciones del personal transferido de la Secretaría, de conformidad a los conceptos reconocidos por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);

[...]

#### **Departamento de Personal Estatal**

3. Observar las disposiciones normativas vigentes para la determinación de los montos de las remuneraciones del personal estatal de la Secretaría, de conformidad a los conceptos reconocidos por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

[...]

#### **Subdirección de Nóminas**

9. Supervisar y atender las solicitudes de las autoridades competentes, para la actualización de los catálogos e información requerida para el pago de nómina, del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y del registro y carga de movimientos de personal en el módulo de Movimientos De Personal (MDP) del Sistema de Administración de la Nómina Educativa (SANE).

[...]

#### **Departamento de Control financiero de Servicios Personales**

12. Realizar y validar los informes trimestrales Físico-Financieros, sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), específicamente de los Programas Presupuestarios I013 «FONE Servicios Personales» e I014 «FONE Otros de Gasto Corriente», así como de los demás recursos ejercidos con diferentes fuentes de financiamiento en servicios personales, y turnarlos a la Dirección de Presupuesto y Finanzas.

[...]

22. Administrar la cuenta bancaria empleada como cuenta puente para los recursos del Programa Presupuestario I014 «FONE Otros de Gasto Corriente», así como las destinadas a los reintegros de presupuesto por la cancelación de pagos y cobros indebidos.”



Derivado de lo anterior se puede observar que las actividades para llevar a cabo la ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos del FONE se encuentran distribuidas en diferentes direcciones, subdirecciones y departamentos de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, de tal manera que se complementa el proceso.

Por su parte, en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán<sup>32</sup>, cuyo propósito es regular los procedimientos y trámites propios para la asignación, autorización, ejercicio, control, evaluación, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, se identifican los procedimientos, requisitos, plazos, catálogos y formatos que brindan a los Ejecutores del Gasto seguridad jurídica y claridad en las operaciones presupuestarias, con la finalidad de evitar el uso discrecional de los recursos humanos, materiales y financieros. Su objetivo es *establecer de una manera clara y precisa las normas y políticas generales así como las disposiciones específicas que deberán cumplirse para lograr mejores índices de eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos; asimismo, ofrecer a los servidores públicos responsables del ejercicio presupuestal en las Dependencias, Coordinaciones y Entidades, todos los elementos necesarios para resolver satisfactoriamente todo tipo de controversias e inquietudes respecto a la clasificación administrativa, programática y por objeto del gasto, así como a los procedimientos específicos para la ejecución y aplicación de los programas, subprogramas, unidades responsables, capítulos, conceptos y partidas de gasto.*

En el *Capítulo II De las disposiciones para el Ejercicio del Presupuesto* se identifican los procesos y sus responsables para la ministración de los recursos financieros de la Secretaría y, además, en la *Sección IV De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas* correspondiente al capítulo *V Disposiciones y Procedimientos por Capítulo del Gasto*, se definen los procesos para el manejo de los recursos financieros correspondientes a las transferencias federales y demás recursos.

<sup>32</sup> Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primera décima sección. Viernes 27 de febrero de 2017. Secretaría de Finanzas y Administración.



**Pregunta 13. ¿Se identifican Actividades o Procesos de Gestión que operan la Unidad Responsable en las MIR del Programa Presupuestario Estatal financiado con recursos del Fondo sujeto de evaluación, y éstas son congruentes con los procesos oficiales establecidos?**

**RESPUESTA: SÍ**

Se identifica que los Componentes y Actividades que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del Programa presupuestario estatal Educación Básica del estado de Michoacán de Ocampo, se encuentran reglamentados y establecidos en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación, así como en los Lineamientos de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina educativa, tal como se expone a continuación:

<b>Programa presupuestario estatal: AE01 Educación Básica. Ente Ejecutor: Secretaría de Educación del estado de Michoacán de Ocampo</b>		
<b>Componente 1: Servicios educativos de calidad proporcionados en educación básica.</b>		
<b>Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR</b>	<b>Reglas de Operación Rubro específico</b>	<b>Manual de Procedimientos Mecanismo de entrega recepción /Diagrama de Procesos</b>
	<b>Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina educativa y gasto Operativo.</b>	<b>Manual de Organización de la Secretaría de Educación</b>
1.- Servicios educativos de calidad proporcionados en escuelas públicas de nivel preescolar.	1.2 Principios generales Los recursos para el gasto de operación que conforman el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los cuales están destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.	Dirección de Educación elemental  1. Verificar que en las Subdirecciones de Educación inicial, preescolar y especial se operen los programas que permitan desarrollar con excelencia los servicios educativos de la educación elemental en el marco de la Nueva Escuela Mexicana;  Subdirección de Educación Preescolar  1. Coordinar la operación de los programas de educación preescolar vigentes, a fin de favorecer el desarrollo integral y de excelencia para los educandos en el marco de la Nueva Escuela Mexicana;  2. Planear, supervisar y evaluar el funcionamiento de los centros educativos donde se imparten los servicios de educación preescolar en sus modalidades: general y mixto, así como, Centros de Atención Psicopedagógica de Preescolar (CAPEP) conforme a la normativa vigente; [...]  4. Difundir y vigilar se cumplan las normas pedagógicas y programa de educación preescolar vigente, en los planteles oficiales e incorporados del nivel.



Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación Rubro específico	Manual de Procedimientos Mecanismo de entrega recepción /Diagrama de Procesos
2.- Servicios educativos de calidad proporcionados en escuelas públicas de nivel primaria.		<p>Dirección de Educación primaria</p> <p>1. Planear y supervisar la operación de los servicios de la educación primaria;</p> <p>[...]</p> <p>3. Vigilar que se cumplan las normas pedagógicas contenidas en el plan y los programas de estudio, en los planteles que impartan educación primaria.</p>
3.- Servicios educativos de calidad proporcionados en escuelas públicas de nivel secundaria.		<p>Subsecretaría de Educación Básica</p> <p>1. Planear, organizar, dirigir, supervisar y evaluar la operación y desarrollo de la educación básica que comprende los niveles de educación inicial en sus modalidades escolarizada y no escolarizada, preescolar, primaria y secundaria en sus modalidades de general, técnica y telesecundaria; además, la educación especial y de adultos (primaria, secundaria y capacitación para el trabajo); así como impartir la educación física en los planteles de esos niveles y servicios educativos responsabilidad de la Secretaría, a fin de lograr una educación de excelencia, inclusión y equidad con apego a la normatividad y disposiciones vigentes.</p>
		<p>Dirección de Educación secundaria</p> <p>1. Coordinar, controlar y evaluar la operación de los servicios de educación secundaria en sus modalidades: general, técnica y telesecundaria;</p>
<b>Componente 2: Paquetes escolares otorgados en educación básica.</b>		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación Rubro específico	Manual de Procedimientos Mecanismo de entrega recepción /Diagrama de Procesos
1.- Dotación de paquetes de material didáctico a escuelas de educación básica.	<p>IV. Operación</p> <p>4.2 Uso de los recursos</p> <p>Las entidades federativas deben utilizar los recursos del Gasto de Operación para el cumplimiento de las atribuciones señaladas en los artículos 13 y 16 de la LGE.</p>	<p>Departamento de Distribución de Libros de Texto y materiales didácticos</p> <p>2. Proporcionar los servicios de recepción y distribución de libros de texto gratuitos y materiales didácticos en el ámbito estatal y regional;</p> <p>3. Coordinar la distribución de libros de texto gratuitos y materiales didácticos en el Estado; Dirección de Educación Elemental</p>
2.- Distribución de libros de texto gratuito.		<p>10. Vigilar la distribución de los libros de texto gratuitos y materiales de apoyo en tiempo y forma, a los niveles y servicios educativos del ámbito de su competencia;</p>



**Componente 3: Docentes fortalecidos en Educación Básica**

Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación Rubro específico	Manual de Procedimientos Mecanismo de entrega recepción /Diagrama de Procesos
1.- Capacitación y actualización de docentes en educación básica.	IV. Operación 4.2 Uso de los recursos	Subdirección de Educación Preescolar  7. Organizar, difundir y operar, en coordinación con las instancias competentes, programas de capacitación, actualización, y desarrollo profesional, dirigido al personal de supervisión, directivo, docente, de apoyo y asistencia a la educación del nivel, respecto a contenidos, planes y programas de estudio, uso de materiales, técnicas e instrumentos para la evaluación de la Educación Preescolar
2.- Compensación a docentes que permanecen en el medio rural.		Departamento de Microplaneación  6. Validar el catálogo de localidades susceptibles de recibir las compensaciones E-3 «Arraigo del Maestro en el Medio Rural e Indígena» y «Reconocimiento al Desempeño Docente (REDES)»

**Componente 4: Grupos de participación social integrados al sector educativo.**

Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación Rubro específico	Manual de Procedimientos Mecanismo de entrega recepción /Diagrama de Procesos
1.- Instalación de consejos escolares de participación social.	IV. Operación 4.2 Uso de los recursos	Subdirección de Educación Inicial  13. Promover la integración y verificar el correcto funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia y Consejos de Participación Social que operan en el nivel.
2.- Creación, reestructuración y renovación de asociaciones de padres de familia.		Dirección de Educación Primaria Subdirección de Educación Preescolar



**Componente 5: Servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica.**

<b>Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR</b>	<b>Reglas de Operación Rubro específico</b>	<b>Manual de Procedimientos Mecanismo de entrega recepción /Diagrama de Procesos</b>
1.- Atención a alumnos beneficiados con servicio asistencial en educación primaria	IV. Operación 4.2 Uso de los recursos	Departamento de Servicios Asistenciales  3. Supervisar la operación de los servicios asistenciales, educativos y de desarrollo comunitario que se ofrece a los educandos de las comunidades indígenas que contribuyan a la formación integral de los estudiantes pertenecientes a los diferentes grupos étnicos, así como promover el desarrollo de sus lenguas, usos y costumbres, recursos y formas específicas de organización;
2.- Atención a alumnos beneficiados con servicio asistencial en educación secundaria.		Subdirección de Secundarias Generales  18. Participar en la operación de los programas de becas, de alimentación sana y prevención de la salud de los estudiantes beneficiados en los servicios educativos de carácter asistencial, actualizando anualmente el padrón y garantizando la permanencia y egreso de los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.

**Componente 6: Mantenimiento preventivo realizado a escuelas de Educación básica.**

<b>Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR</b>	<b>Reglas de Operación Rubro específico</b>	<b>Manual de Procedimientos Mecanismo de entrega recepción /Diagrama de Procesos</b>
1.- Mantenimiento preventivo a escuelas de educación básica.	IV. Operación 4.2 Uso de los recursos	Departamento de Programas de Construcción y Mantenimiento Preventivo  5. Verificar la adquisición, recepción en almacén y distribución de los materiales de mantenimiento preventivo y equipamiento escolar y auto equipamiento a los centros de trabajo conforme a la programación autorizada, y reprogramar los saldos que hayan resultado, a fin de cubrir las necesidades detectadas y conforme la normatividad establecida.



**Componente 7: Servicios promovidos en educación básica.**

<b>Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR</b>	<b>Reglas de Operación Rubro específico</b>	<b>Manual de Procedimientos Mecanismo de entrega recepción /Diagrama de Procesos</b>
1.- Difusión de servicios educativos.	IV. Operación 4.2 Uso de los recursos	Departamento de Gestión  6. Difundir, a través de medios impresos, electrónicos y digitales, la oferta académica, nacional y estatal, de formación continua, capacitación y actualización, así como las convocatorias respectivas.

**Componente 8: Herramientas estadísticas elaboradas a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes.**

<b>Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR</b>	<b>Reglas de Operación Rubro específico</b>	<b>Manual de Procedimientos Mecanismo de entrega recepción /Diagrama de Procesos</b>
1.- Evaluaciones aplicadas a alumnos de nivel básico y medio superior para valorar los conocimientos adquiridos en el aula.	IV. Operación 4.2 Uso de los recursos	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior 14. Verificar que las unidades administrativas a su cargo participen con las autoridades educativas federales, estatales y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, en las evaluaciones que para tal efecto se realicen para conocer los avances y mejoras de los servicios educativos que le competen.  Dirección de evaluación Educativa 12. Implementar y aplicar los instrumentos de evaluación que emita la autoridad federal competente, a efecto de garantizar la calidad educativa en el Estado.
2.- Evaluaciones aplicadas a docentes para su ingreso, promoción y permanencia en el servicio Profesional Docente y Proceso para el ingreso a la educación Normal.		Departamento de Procesos Estatales 6. Difundir el calendario anual de evaluaciones estatales proporcionado por la Unidad Estatal para el Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros; 7. Recibir y analizar bases de datos requeridas para evaluaciones estatales, proporcionada por la Unidad Estatal para el Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros;





**Componente 9: Procesos de planeación educativa realizados en la Secretaría de Educación.**

<b>Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR</b>	<b>Reglas de Operación Rubro específico</b>	<b>Manual de Procedimientos Mecanismo de entrega recepción /Diagrama de Procesos</b>
1.- Realización de estudios de factibilidad para crear o incrementar los servicios educativos.	IV. Operación 4.2 Uso de los recursos	Departamento de Microplaneación  1. Programar, operar y analizar los estudios de factibilidad que se determinen, de conformidad con los lineamientos establecidos y las características socioeconómicas y de demanda, realizar las propuestas de nuevas creaciones, expansiones y regularizaciones con el tipo y modalidad de servicio de educación básica, inicial, especial e indígena que se requiera;

**Componente 10: Alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica.**

<b>Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR</b>	<b>Reglas de Operación Rubro específico</b>	<b>Manual de Procedimientos Mecanismo de entrega recepción /Diagrama de Procesos</b>
1.- Otorgamiento de reconocimientos a alumnos de sexto de primaria por su excelencia académica.	IV. Operación 4.2 Uso de los recursos	Subsecretaría de Educación básica  24. Proponer la incorporación de programas sociales, educativos y compensatorios que propicien la excelencia académica, equidad y permanencia de los estudiantes en las escuelas.

Fuente: Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados 2020. Secretaría de Educación Pública; Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Operaciones para la Nómina y Gasto Operativo. Secretaría de Hacienda y Crédito Público & Manual de Organización de la Secretaría de Educación.

Con base en la Tabla anterior, se concluye que la entrega de Componentes y ejecución de Actividades de la MIR 2020 del Programa que se revisa, se encuentran asignados y descritos para cada unidad administrativa de la Secretaría de Educación del estado involucradas, las responsabilidades se contemplan en Manual de procedimientos y al mismo tiempo hay congruencia con lo establecido en los Lineamientos del FONE.





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Educación Básica Financiado con Recursos del FONE

EJERCICIO FISCAL 2020

## **TEMA III. Cobertura y Focalización**





**Pregunta 14. ¿El Programa(s) presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo?**

**RESPUESTA: SÍ**

En el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, se establece en la Prioridad 1 “Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud” la importancia del acceso a la educación de calidad, se presenta un diagnóstico de la situación educativa del estado en donde se identifican oportunidades de mejora en eficiencia terminal, media de años de escolaridad y analfabetismo. Asimismo, en el apartado “Hacia dónde vamos” en materia educativa, se describen los objetivos para el final de la administración correspondiente, entre los que se señala posicionar el nivel de escolaridad cercano a la media nacional, perseguir la mejora de la calidad de la cobertura y disminuir el analfabetismo en el estado de Michoacán, entre otros.

En cuanto al enfoque del Programa presupuestario, la Educación básica constituye el primer periodo obligatorio de educación la cual se compone de los niveles Inicial (general e indígena); Preescolar (general, indígena, cursos comunitarios); Primaria (general, indígena, cursos comunitarios) y Secundaria (general, técnica y telesecundaria). Asimismo, las edades deseables para el curso de la educación básica son de 45 días a 2 años en Educación inicial y de 12 a 14 años en Educación secundaria. Por lo tanto, los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo expuestos anteriormente están estrechamente vinculados con la población a la que va dirigido el programa presupuestario y el objeto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo.

Las poblaciones potenciales, objetivo y atendidas se localizan en los documentos de Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados 4to. trimestre de la Planeación Anual 2020 y en los Reportes oficiales de entrega estadística al inicio de cursos 2020-2021 de la Secretaría de Educación Pública.



**Pregunta 15. ¿El Programa(s) presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, acopia información documentada y datos, que den cuenta de la definición y cuantificación de población o área de enfoque efectivamente atendida mediante los bienes y servicios que se generan y entregan o distribuyen a los beneficiarios?**

**RESPUESTA: SÍ**

A continuación, se presenta en la Tabla “Cobertura de Atención 2020-2021” que contiene la Población potencial, objetivo y atendida, así como un par de indicadores para analizar cobertura y eficiencia de la cobertura:

<b>Cobertura de Atención 2020 – 2021</b>					
<b>Tipo de Beneficiarios</b>	<b>Población o Área de Enfoque Potencial (PP)</b>	<b>Población o Área de Enfoque Objetivo (PO)</b>	<b>Población o Área de Enfoque Atendida (PA)</b>	<b>Cobertura (PA/PP)*100</b>	<b>Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100</b>
2019	1,133,384	832,826	828,181	73%	99%
2020	1,193,869	853,015	853,015	71%	100%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI; Población objetivo y atendida en Metas programadas y Alcanzadas - Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (2019 y 2020) & Principales cifras del Sistema Educativo nacional 2020-2021. Secretaría de Educación Pública (pág. 96).

El porcentaje de cobertura en el año 2019 fue de 73% mientras que en el 2020 del 71%, es decir, hubo una reducción relativa en relación con la Población potencial en 2020; sin embargo, en términos absolutos en el 2020 la población atendida fue mayor que en el año inmediato anterior, siguiendo la misma línea.

En apego con los Términos de Referencia, enseguida se presenta el cálculo de la variación porcentual anual entre las poblaciones atendidas en 2019 y 2020:

$$\text{Variación porcentual anual} = \left[ \left( \frac{\text{Población atendida 2020}}{\text{Población atendida 2019}} \right) - 1 \right] \times 100$$

$$\text{Variación porcentual anual} = \left[ \left( \frac{853015}{828181} \right) - 1 \right] \times 100$$



Como se observó anteriormente, la variación porcentual anual del 2020 respecto del 2019 fue del 2.99%, lo cual representa un aspecto positivo ya que aumentó la población atendida o beneficiada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo.

Por otra parte, la eficiencia de la cobertura fue del 99% en el año 2019 y 100% en el año 2020, por lo que la eficiencia de la cobertura presentó mejora en el año 2020.







**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Educación Básica Financiado con Recursos del FONE  
EJERCICIO FISCAL 2020

## **TEMA IV. Ejercicio de los Recursos**





**Pregunta 16. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue devengado y ejercido por parte de la ejecutora responsable del Pp sujeto de evaluación?**

**RESPUESTA:**

El Presupuesto contemplado por concepto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo para el estado fue inicialmente de \$18,939,503,212.00 (dieciocho mil novecientos treinta y nueve millones quinientos tres mil doscientos doce 00/100) de acuerdo con lo estipulado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán y a la información del portal Ramo General 33<sup>33</sup>.

Los recursos del FONE fueron destinados a Servicios personales, Gastos de operación y Otros de Gasto Corriente, donde el ente ejecutor responsable fue el la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.

Para el cierre del año fiscal 2020, de acuerdo con el Informe del Ejercicio del Gasto definitivo<sup>34</sup>, el presupuesto *modificado* fue el equivalente a \$ 19,494,448,238.66 (diecinueve mil cuatrocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y ocho 66/100 M.N) conformándose de la siguiente manera:

- FONE Servicios personales \$ 18,303,062,719.63
- FONE Gastos de Operación \$ 395,412,074.00
- FONE Otros gastos corrientes \$ 795,973,445.03

Por su parte, el presupuesto *devengado* correspondió a un monto total de \$19,485,623,354.31 (Diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco millones seiscientos veintitrés mil trescientos cincuenta y cuatro 31/100 M.N) y finalmente el presupuesto *ejercido* fue un monto de \$19,470,311,127.71 (Diecinueve mil cuatrocientos setenta millones trescientos once mil ciento veintisiete 71/100 M.N).

De tal manera que, en apego con los Términos de Referencia, el cálculo para el porcentaje de presupuesto devengado con respecto al presupuesto modificado es el siguiente:

$$\% \text{ Presupuesto Devengado} = \frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Modificado}} * 100$$

El porcentaje de presupuesto devengado respecto del modificado es 99.95% para el año fiscal 2020 de los recursos del FONE empleados en el estado de Michoacán.

<sup>33</sup> Ramo General 33. Montos por Fondo y Subfondo del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2020 por entidad federativa. Consultado en: <https://ramo33.com.mx/montos2020/>

<sup>34</sup> Informe del Ejercicio del Gasto Federalizado definitivo 2020, extraído del Portal de Transparencia Presupuestaria link: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)



Por otro lado, el cálculo para el porcentaje de presupuesto ejercido respecto del presupuesto modificado es el siguiente:

$$\% \text{ Presupuesto Ejercido} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} * 100$$

$$\% \text{ Presupuesto Ejercido} = \frac{\$19,470,311,127.71}{\$19,494,448,238.66} * 100$$

$$\% \text{ Presupuesto Ejercido} = 99.87\%$$

El porcentaje de presupuesto ejercido respecto del modificado es 99.87% para el año fiscal 2020 de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo en el estado de Michoacán.



**Pregunta 17. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del Programa(s) presupuestario financiado con recursos del Fondo?**

**Respuesta:**

Para el cálculo del Costo efectividad del Programa de Educación Básica del estado de Michoacán, inicialmente se identifica que en el año fiscal 2020, el presupuesto *modificado* fue el equivalente a \$ 19,494,448,238.66 (diecinueve mil cuatrocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y ocho 66/100 M.N) y el presupuesto *ejercido* fue la cantidad de \$19,470,311,127.71 (Diecinueve mil cuatrocientos setenta millones trescientos once mil ciento veintisiete 71/100 M.N). Lo anterior, de acuerdo con el Informe del Ejercicio del Gasto definitivo<sup>35</sup>.

Asimismo, según la información de Seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados al 4to. trimestre de la Planeación Anual 2020, la población objetivo es de 853,015 y la población atendida de 853,015.

Por lo tanto, el procedimiento para el cálculo del Costo efectividad del Programa Educación Básica del Estado de Michoacán financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa para el año 2020, en apego con los Términos de Referencia, es el siguiente:

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}}{\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Población Atendida}}}$$

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{19,494,448,238.66}{853,015}}{\frac{19,470,311,127.71}{853,015}}$$

$$\text{Costo Efectividad} = 1.00124$$

<sup>35</sup> Informe del Ejercicio del Gasto Federalizado definitivo 2020, extraído del Portal de Transparencia Presupuestaria link: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)



El resultado se compara con la siguiente tabla de ponderaciones, señalada en los Términos de Referencia:

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo- efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Por lo tanto, el Costo efectividad del programa presupuestario de Educación Básica financiado con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa para el año 2020 a cargo de la Secretaría de Educación del estado de Michoacán es de 1.00124, ubicándose dentro del rango **Costo efectividad esperado**.



**Pregunta 18. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo?**

**Respuesta:**

En apego con los Términos de Referencia, como parte de la respuesta se debe calcular el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida por Pp financiado con recursos del Fondo, utilizando la siguiente fórmula. Al tiempo que se debe realizar el análisis correspondiente.

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde

CPBA: Costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.

GI: Gasto de total de inversión ejecutado en el Pp en el año evaluado (2020).

PA: Cantidad de población o área de enfoque efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo, a través del Pp.

De esa forma, el Costo promedio por beneficiario atendido en el ejercicio fiscal 2020, mediante los bienes y servicios financiados con recursos del FONE, fue de: \$22,825.29 pesos por alumno matriculado en Educación Básica en el Estado de Michoacán.

$$CPBA = \frac{19,470,311,127.71}{853,015}$$

Lo anterior, bajo la restricción de que se está tomando el presupuesto pagado en 2020, y la población beneficiaria corresponde al reporte de niños y niñas que cursan la Educación Básica, del objetivo a nivel de Propósito del Programa.







**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Educación Básica Financiado con Recursos del FONE  
EJERCICIO FISCAL 2020

## **TEMA V. Aspectos Susceptibles de Mejora**





**Pregunta 19. En la evaluación inmediata anterior del Programa presupuestario ¿fueron emitidas recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de mejora o ASM?**

**RESPUESTA: SÍ.**

En la Evaluación inmediata anterior denominada “Evaluación estratégica del desempeño del Programa Educación Básica financiado con recursos del FONE – Ejercicio fiscal 2019” se emitieron recomendaciones de las cuales se derivaron cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora mismos se enlistan a continuación:

1. *Revisar del objetivo el factor relevante que describa lo que se debe medir, con el objeto de construir indicadores de fácil monitoreo utilizando como insumo técnico la Guía para la construcción de Indicadores emitida por el CONEVAL, que cumplan con los criterios CREMAA emitidos Por el CONAC, al tiempo midan el desempeño del Programa de manera certera y enfocados a la mejora del mismo.*

El cual se clasificó en Aspectos Específicos con una priorización Alta.

2. *Revisar y adecuar la ficha técnica de indicadores del Programa presupuestario, principalmente las unidades de medición, con el fin de que los indicadores cuenten con una ficha técnica clara y con información útil.*

El cual se clasificó en Aspectos Institucionales con una priorización Alta.

3. *Monitorear los indicadores estratégicos del Programa con el fin de obtener información para la toma de decisiones de mejora enfocadas a resultados.*

El cual se clasificó en Aspectos Institucionales con una priorización Media.

4. *Atender las recomendaciones emitidas en el presente ejercicio de evaluación y emitir los respectivos documentos de trabajo y seguimiento con el fin de mejorar la gestión y el desempeño del programa.*

El cual se clasificó en Aspectos Institucionales con una priorización Media.



**Pregunta 20. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?**

**RESPUESTA: SÍ.**

Fueron atendidos la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora [ASM] emitidos en la “Evaluación estratégica del desempeño del Programa Educación Básica financiado con recursos del FONE – Ejercicio fiscal 2019” , lo cual se muestra en el documento de trabajo de la institución “Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes y evaluaciones externas”, en el cual se enlistan los ASM, sus respectivas Actividades para llevarlos a cabo, Área responsable, Fecha de término, Resultados esperados, Productos o evidencias, Porcentaje de avance y Documento Probatorio.

1. *El documento probatorio que sustenta el Aspecto Susceptible de Mejora “Revisar del objetivo el factor relevante que describa lo que se debe medir, con el objeto de construir indicadores de fácil monitoreo utilizando como insumo técnico la Guía para la construcción de Indicadores emitida por el CONEVAL, que cumplan con los criterios CREMAA emitidos Por el CONAC, al tiempo midan el desempeño del Programa de manera certera y enfocados a la mejora del mismo” son las Fichas técnicas de indicadores y la Matriz de Indicadores para Resultados 2021. Se completó en un 100% el seguimiento a este ASM para el día 31 de diciembre del 2020.*
2. *El documento probatorio que fundamenta el seguimiento al ASM “Revisar y adecuar la ficha técnica de indicadores del Programa presupuestario, principalmente las unidades de medición, con el fin de que los indicadores cuenten con una ficha técnica clara y con información útil” son la Matriz de Indicadores para Resultados 2021 y las fichas técnicas de indicadores. El avance en el seguimiento se registró en 100% para el final del año fiscal 2020.*
3. *El documento que confirma la atención al ASM “Monitorear los indicadores estratégicos del Programa con el fin de obtener información para la toma de decisiones de mejora enfocadas a resultados” es el portal de internet de Transparencia de la Secretaría de Educación del estado de Michoacán donde se encuentra el avance de los indicadores, sus tasas de variación y porcentaje con una periodicidad trimestral. Completado en un 100% para el 31 de diciembre del 2020.*

El seguimiento al ASM “Atender las recomendaciones emitidas en el presente ejercicio de evaluación y emitir los respectivos documentos de trabajo y seguimiento con el fin de mejorar la gestión y el desempeño del programa” se sustenta con el documento de trabajo Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivados de informes y evaluaciones externas Anexos B, C, D y E.



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Educación Básica Financiado con Recursos del FONE  
EJERCICIO FISCAL 2020

# CONCLUSIONES





## **Tema I. Resultados**

Tras el cumplimiento del objetivo del programa presupuestario de Educación Básica es posible concluir que se contribuye con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y a su vez con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, debido a que se define una planeación y vinculación con los objetivos estratégicos de todos los niveles de gobierno para que se logre a “Contribuir a la política Social mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes que garanticen la adquisición de los estándares curriculares que contienen los Planes y Programas de Estudio vigente”.

Asimismo, se concluye que el destino de los recursos del Fondo es el adecuado para la atención del problema que se busca atender con la implementación del Programa presupuestario, ya que los bienes y servicios se destinan principalmente a la población definida en el mismo objetivo del Programa.

En cuanto al cumplimiento de las metas, los resultados de los indicadores de la MIR del Fondo son aceptables, ya que todos resultan con el 100%; no obstante, no se reporta una meta programada a nivel de Componentes, por lo que se sugiere realizar el proceso de programación de todos los indicadores y de los ámbitos de desempeño.

Se identifican aspectos de mejora en el tema de los indicadores definidos en la MIR del Programa presupuestario, ya que la unidad de medida se debe definir de acuerdo con el resultado de la fórmula (porcentaje, promedio, etc.) para que sean comparables.

Por último, el resultado de las metas definidas en la MIR del programa Educación Básica pueden mejorarse con una programación más exhausta, ya que algunos indicadores no se les han dado seguimiento en un par de ejercicios fiscales, por lo que si no se le da seguimiento, se recomienda eliminarlos o adecuar la meta.

## **Tema II. Operación**

La ministración de los recursos del FONE está establecido en procesos oficiales sustentados en la Ley de Coordinación Fiscal; en el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos para Entidades Federativas y Municipios; en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; y, en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado. Asimismo, se establecen claramente las responsabilidades que tiene la Secretaría de Educación de Michoacán y sus unidades administrativas internas, respecto a los procedimientos para la ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos del FONE y del Programa presupuestario “Educación Básica” financiado con el fondo.



### **Tema III. Cobertura y Focalización**

El programa se enfoca en la Educación Básica del Estado, por lo que las poblaciones potenciales, objetivo y atendidas corresponden con los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 en materia de educación y con el destino del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

En el año 2020, la cobertura de beneficiarios fue del 71% y la eficiencia de cobertura del 100%, con una variación porcentual de la población atendida entre el 2020 y el 2019, del 2.99%.

### **Tema IV. Ejercicio de los Recursos**

Para el año fiscal 2020, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo en el estado de Michoacán se aplicaron en Servicios personales, Gastos de operación y en otros gastos corrientes. El presupuesto *modificado* fue equivalente a \$19,494,448,238.66 (diecinueve mil cuatrocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y ocho 66/100 M.N), el presupuesto *devengado* correspondió a \$19,485,623,354.31 (Diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco millones seiscientos veintitrés mil trescientos cincuenta y cuatro 31/100 M.N) y finalmente el presupuesto *ejercido* fue de \$19,470,311,127.71 (Diecinueve mil cuatrocientos setenta millones trescientos once mil ciento veintisiete 71/100 M.N). Derivado de lo anterior, se calcula para el año fiscal 2020 que el porcentaje del presupuesto devengado respecto del modificado es del 99.95% y el porcentaje del presupuesto ejercido respecto del modificado fue de 99.87%.

Por otro lado, el Costo efectividad del programa presupuestario de Educación Básica financiado con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa para el año 2020 del estado de Michoacán es de 1.00124, por lo tanto, representa un Costo efectividad esperado.

Asimismo, el Costo Promedio por beneficiario atendido con los recursos del Fondo para el año 2020 resultó con \$22,825.29 (veintidós mil ochocientos veinticinco 29/100 M.N).

### **Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora**

En la evaluación inmediata anterior: "Evaluación estratégica del desempeño del Programa Educación Básica financiado con recursos del FONE – Ejercicio fiscal 2019", se determinaron cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales fueron atendidos en su totalidad por el ente evaluado. La evidencia del seguimiento y conclusión de los mismos se plasma en documentos de trabajo y documentos probatorios de cada Aspecto Susceptible de Mejora.

### **Conclusión General**

En general, los resultados del programa Educación Básica reflejan que a nivel de Propósito se alcanzó el 90.16%. Los "Servicios educativos de calidad proporcionados en educación básica" se reporta un cumplimiento del 100%; los "Paquetes escolares otorgados en educación básica" reportan un cumplimiento





del 99.11%; en el objetivo “Docentes fortalecidos en educación básica” reporta un cumplimiento del 118.33%, los objetivos “Servicios promovidos en educación básica”, “Herramientas estadísticas elaboradas a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño escolar realizadas a docentes, alumnos y aspirantes” y “Procesos de planeación educativa realizados en la Secretaría de Educación” reportaron el cumplimiento del 100%. Los objetivos “Servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica” y “Alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica” reportaron un cumplimiento del 29.18% y 12.67% respectivamente; y los indicadores de los objetivos “Mantenimiento preventivo realizado a escuelas de Educación Básica” y “Grupos de participación social integrados al sector educativo” no reportaron seguimiento en el ejercicio 2020.

Respecto a los indicadores de responsabilidad estatal en la MIR federal del FONE, se observa que el resultado de todos los indicadores es satisfactorio ya que reportan un cumplimiento del 100% en todas las metas. No obstante, debe mencionarse que para los indicadores de los Componentes no se programaron metas, por lo que no se cuenta con una base en el ejercicio fiscal para poder comparar y verificar que el resultado informado sea aceptable o no.

Considerando lo anteriormente descrito, y que el presupuesto modificado para el 2020 fue de \$18,303,062,719.63 para Servicios Personales; \$795,973,445.03 para Gasto Corriente; y de \$395,412,074.00 para Gasto de Operación, tomando en cuenta el resultado de los objetivos estratégicos del Programa, se concluye que el costo efectividad fue el esperado, con valor ponderado de “1.00124”; y que el Costo promedio por beneficiario atendido en el ejercicio fiscal 2019, mediante los bienes y servicios financiados con recursos del FONE, fue de \$22,825.29 pesos por alumno matriculado en Educación Básica.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

*“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”*





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Educación Básica Financiado con Recursos del FONE  
EJERCICIO FISCAL 2020

# ANEXOS





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Educación Básica Financiado con Recursos del FONE  
EJERCICIO FISCAL 2020

## **ANEXO 1. Análisis FODA**





### TEMA 1. Resultados

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Se identifica una clara vinculación y alineación de los objetivos estratégicos del programa presupuestario con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021; y con el Programa Sectorial de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo "Educación para Todos" 2020-2021.	1	
2. El destino de los recursos del Fondo en el Programa presupuestario es el adecuado para atender el problema, y se sustenta en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	4	
3. Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.	5	
4. Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, cuentan con una Ficha Técnica de Indicadores.	6	
5. El resultado directo del Programa en el período 2020, referente al nivel de Propósito, precisa el 90.16% de alumnos que cursan Educación Básica.	7	
6. De acuerdo con la información reportada en los informes definitivos de indicadores que se publican en el portal de transparencia, se identifica el cumplimiento de las metas programadas y definidas en la MIR Federal del FONE.	8	
7. Los recursos financieros entre el 2019 y el 2020 se incrementaron de un ejercicio a otro con una variación del 3.92% del presupuesto modificado entre el ejercicio fiscal 2020 respecto al 2019; y del 3.79% del presupuesto pagado como referencia de los mismos años que, en cifras, es de \$710,927,892.31 pesos.	9	
8. El destino de los recursos del FONE se aplicó en cumplimiento con la normatividad.	10	



DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. Se identifican aspectos a mejorar en la información de los indicadores del Programa presupuestario, ya que la unidad de medida entre la línea base y las metas no es congruente con el resultado del indicador.	6	3. Revisar la MIR del Programa y considerar que en materia de seguimiento, monitoreo y evaluación, la línea base y la meta deben expresarse en la misma unidad de medida que el resultado del indicador para que sean comparables.
2. El resultado directos del Programa en el período 2018-2020, referente al nivel de Propósito, precisa que en el 2018 el resultado fue del 100%, para el ejercicio 2019 es del 99.44% y para el año evaluado es del 90.16%, lo que indica una disminución en el porcentaje de alumnos que cursan Educación Básica.	7	4. Se recomienda realizar el proceso de programación de las metas de los indicadores con el fin de que los resultados sean positivos y que la información sea importante para la toma de decisiones.
3. El valor de logro a nivel de Fin en ambos indicadores reportado en la MIR, no es congruente con los datos de la estadística 911 para el nivel de Educación básica.	7	5. Revisar, comparar y determinar el valor de los indicadores a nivel de FIN, que miden el abandono escolar, con el fin de que sean congruentes con el valor alcanzado en el Propósito que mide el porcentaje de alumnos que cursan Educación Básica.

## TEMA 2. Operación

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. La ministración de los recursos del FONE está claramente definida y fundamentada en la normatividad aplicable.	11	
2. La Secretaría de Educación del estado de Michoacán cuenta con un Manual de Organización donde se establece de manera específica las actividades de las que cada unidad administrativa interna es responsable respecto a la ministración de los recursos del FONE.	12	
3. Las Actividades y Componentes de la MIR 2020 del Programa son congruentes con lo especificado en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del estado de Michoacán, así como con los Lineamientos del Fondo.	13	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identifican debilidades ni amenazas.		





### TEMA 3. Cobertura y Focalización

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El Programa cuenta con una estrategia de cobertura alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, con el enfoque del programa presupuestario y con el destino del Fondo establecido en la normatividad.	14	
2. La Eficiencia de Cobertura del Programa presupuestario de Educación Básica de la Secretaría de Educación del estado de Michoacán en el año 2020 fue del 100%.	15	
3. La población atendida del 2020 respecto de la atendida en 2019 del programa presupuestario, aumentó el 2.99%	15	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identifican debilidades ni amenazas.		

### TEMA 4. Ejercicio de los Recursos

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El porcentaje de presupuesto devengado respecto del modificado es 99.95% para el año fiscal 2020 de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo empleados en el estado de Michoacán.	16	
2. El porcentaje de presupuesto ejercido respecto del modificado es 99.87% para el año fiscal 2020 de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo en el estado de Michoacán.	16	
3. El Costo efectividad del programa presupuestario de Educación Básica financiado con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa para el año 2020 a cargo de la Secretaría de Educación del estado de Michoacán es de 1.00124, lo cual significa que se cuenta con un Costo efectividad esperado.	17	
4. Bajo la restricción de que se está tomando el presupuesto pagado en 2020, y que la población beneficiaria corresponde al reporte de niños y niñas que cursan la Educación Básica, del objetivo a nivel de Propósito del Programa, en costo promedio por alumno atendido fue de \$22,825.29 pesos anuales.	18	



DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identifican debilidades ni amenazas.		

### TEMA 5. Aspectos Susceptibles de Mejora

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Se realizó el seguimiento y conclusión adecuada de los cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la "Evaluación estratégica del desempeño del Programa Educación Básica financiado con recursos del FONE – Ejercicio fiscal 2019".	19 y 20	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identifican debilidades ni amenazas.		



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Educación Básica Financiado con Recursos del FONE  
EJERCICIO FISCAL 2020

## **ANEXO 2. Aspectos Susceptibles de Mejora**





Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Revisar la información de la MIR del Programa presupuestario y considerar que, en materia de seguimiento, monitoreo y evaluación, la línea base y la meta deben expresarse en la misma unidad de medida que el resultado del indicador con el fin de que sea posible compararlos.	X				X		
2. Se recomienda analizar los resultados obtenidos y considerar la reprogramación de las metas de los indicadores que no se han cumplido o en su caso analizar por qué no se han cumplido con dichas metas.		X			X		





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Educación Básica Financiado con Recursos del FONE  
EJERCICIO FISCAL 2020

## **ANEXO 3. Hallazgos**







RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p><b>Resultados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados de impacto, de las metas programadas en la MIR del Programa a nivel de Fin indican que el Porcentaje de abandono escolar en educación primaria se reporta con el 48.62%, y el Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria total se reporta con el 54.23%. No obstante, el resultado de tales indicadores, reportados en la estadística 911 (SEP), señalan resultados que son más congruentes con los reportados a nivel de Propósito, en donde se indica que el Porcentaje de alumnos que cursan Educación Básica es de 90.16% (mismo dato que en la estadística 911 de la SEP).</li> <li>• En la MIR se reporta que cinco de los diez Componentes cumplen al 100% con la meta programada; y aquellos que no alcanzaron el resultado esperado, son: el Componente "Paquetes escolares otorgados en educación básica", con el 99.11%, los Componentes "Servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica" y "Alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica" que reportan el 29.18% y 12.67% respectivamente; y los indicadores de los objetivos "Mantenimiento preventivo realizado a escuelas de Educación Básica" y "Grupos de participación social integrados al sector educativo" que reportan un cumplimiento de 0% en el ejercicio 2020.</li> <li>• Los objetivos del Programa presupuestario que ejerce los recursos del FONE en el Estado de Michoacán se vinculan con los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estatal 2015-2021 y Nacional 2019-2024 de desarrollo, que, a su cumplimiento, se contribuye con el desarrollo humano en materia de Educación.</li> <li>• Los recursos financieros se incrementaron de un ejercicio con otro con una variación del 3.92% del presupuesto modificado entre el ejercicio fiscal 2020 respecto al 2019; y del 3.79% del presupuesto pagado como referencia de los mismos años que, en cifras, es de \$710,927,892.31 pesos.</li> <li>• Los recursos del FONE se destinaron a 9 Subprogramas y a 14 Proyectos, esto de acuerdo con el archivo interno proporcionado por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.</li> </ul>
<p><b>Operación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos y responsabilidades para la ministración de los recursos del FONE están claramente definidos y fundamentados en la normatividad aplicable tanto a nivel federal como estatal.</li> <li>• Las actividades para llevar a cabo la ejecución, coordinación y evaluación de los recursos del FONE se encuentran distribuidas en diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública del estado y establecidas en su respectivo Manual de Organización.</li> <li>• La entrega de Componentes y ejecución de Actividades de la MIR 2020 del programa Educación Básica, se encuentran asignados para cada unidad administrativa responsable en el Manual de procedimientos y al mismo tiempo hay congruencia con lo establecido en los Lineamientos del FONE.</li> </ul>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p><b>Evolución de la cobertura de atención</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el año 2020, la cobertura de beneficiarios fue del 71% del programa de Educación Básica de la Secretaría de Educación del estado de Michoacán.</li> <li>• La eficiencia de cobertura fue del 100% del programa de Educación Básica de la Secretaría de Educación del estado de Michoacán del año 2020.</li> <li>• La variación porcentual anual entre las poblaciones atendidas en 2020 respecto del 2019 representó un 2.99%.</li> <li>• El programa se enfoca en la Educación Básica del estado, por lo que las poblaciones potenciales, objetivo y atendidas se encuentran alineadas con los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y con el destino del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.</li> </ul>
<p><b>Evolución del ejercicio de los recursos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los recursos del FONE fueron destinados a Servicios personales, Gastos de operación y Otros de Gasto Corriente, donde el ente ejecutor responsable fue el la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.</li> <li>• El porcentaje de presupuesto ejercido respecto del modificado es 99.87% para el año fiscal 2020 de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo en el estado de Michoacán.</li> <li>• El Costo efectividad del programa presupuestario de Educación Básica financiado con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa para el año 2020 a cargo de la Secretaría de Educación del estado de Michoacán es de 1.00124, ubicándose dentro del rango Costo efectividad esperado.</li> <li>• El Costo Promedio por beneficiario atendido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa para el año 2020 fue de \$22,825.29 (veintidós mil ochocientos veinticinco 29/100 M.N).</li> </ul>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p><b>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</b></p>	<p><b>Tema 1:</b> El destino de los recursos del Fondo en el Programa presupuestario es el adecuado para atender el problema, y se sustenta en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.</p>
	<p><b>Tema 2:</b> La Secretaría de Educación del estado de Michoacán cuenta con un Manual de Organización donde se establece de manera específica las actividades de las que cada unidad administrativa interna es responsable respecto a la ministración de los recursos del FONE.</p>
	<p><b>Tema 3:</b> El Programa cuenta con una estrategia de cobertura alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, con el enfoque del programa presupuestario y con el destino del Fondo establecido en la normatividad.</p>
	<p><b>Tema 4:</b> El Costo efectividad del programa presupuestario de Educación Básica del estado de Michoacán financiado con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa para el año 2020 es de 1.00057, lo cual significa que se cuenta con un Costo efectividad esperado.</p>
	<p><b>Tema 5:</b> Se realizó el seguimiento y conclusión adecuada de los cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la “Evaluación estratégica del desempeño del Programa Educación Básica financiado con recursos del FONE – Ejercicio fiscal 2019”.</p>
<p><b>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</b></p>	<p><b>Tema 1:</b> Se identifican aspectos a mejorar en la información de los indicadores del Programa presupuestario, ya que la unidad de medida entre la línea base y las metas no es congruente con el resultado del indicador.</p>
	<p><b>Tema 2:</b> No se identifican debilidades en este tema y por ende no se emiten recomendaciones.</p>
	<p><b>Tema 3:</b> No se identifican debilidades en este tema y por ende no se emiten recomendaciones.</p>
	<p><b>Tema 4:</b> No se identifican debilidades en este tema.</p>
	<p><b>Tema 5:</b> No se identifican debilidades en este tema</p>
<p><b>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</b></p>	<p>1. Revisar la información de la MIR del Programa presupuestario y considerar que, en materia de seguimiento, monitoreo y evaluación, la línea base y la meta deben expresarse en la misma unidad de medida que el resultado del indicador con el fin de que sea posible compararlos.</p>
	<p>2. Analizar los resultados obtenidos y considerar la reprogramación de las metas de los indicadores que no se han cumplido o en su caso analizar por qué no se han cumplido con dichas metas.</p>





**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Educación Básica Financiado con Recursos del FONE

EJERCICIO FISCAL 2020

# **ANEXO 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)**





## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Educación Básica Financiado con Recursos del FONE

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 03/09/2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: C.P. Higinio Martínez Castillo

Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Finanzas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar conforme la normatividad aplicable los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos responsables de los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado dispuestos en el PAE 2021, de tal forma que se contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros  Especifique: Información de gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.



## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los resultados de impacto, de las metas programadas en la MIR del Programa a nivel de Fin indican que el Porcentaje de abandono escolar en educación primaria se reporta con el 48.62%, y el Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria total se reporta con el 54.23%. No obstante, el resultado de tales indicadores, reportados en la estadística 911 (SEP), señalan resultados que son más congruentes con los reportados a nivel de Propósito, en donde se indica que el Porcentaje de alumnos que cursan Educación Básica es de 90.16% (mismo dato que en la estadística 911 de la SEP).

En la MIR se reporta que cinco de los diez Componentes cumplen al 100% con la meta programada; y aquellos que no alcanzaron el resultado esperado, son: el Componente "Paquetes escolares otorgados en educación básica", con el 99.11%, los Componentes "Servicios asistenciales proporcionados a alumnos en educación básica" y "Alumnos de educación primaria incentivados por su excelencia académica" que reportan el 29.18% y 12.67% respectivamente; y los indicadores de los objetivos "Mantenimiento preventivo realizado a escuelas de Educación Básica" y "Grupos de participación social integrados al sector educativo" que reportan un cumplimiento de 0% en el ejercicio 2020.

Los objetivos del Programa presupuestario que ejerce los recursos del FONE en el Estado de Michoacán se vinculan con los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estatal 2015-2021 y Nacional 2019-2024 de desarrollo, que, a su cumplimiento, se contribuye con el desarrollo humano en materia de Educación.

Los recursos financieros se incrementaron de un ejercicio con otro con una variación del 3.92% del presupuesto modificado entre el ejercicio fiscal 2020 respecto al 2019; y del 3.79% del presupuesto pagado como referencia de los mismos años que, en cifras, es de \$710,927,892.31 pesos.

Los recursos del FONE se destinaron a 9 Subprogramas y a 14 Proyectos, esto de acuerdo con el archivo interno proporcionado por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.

Los procedimientos y responsabilidades para la ministración de los recursos del FONE están claramente definidos y fundamentados en la normatividad aplicable tanto a nivel federal como estatal.

Las actividades para llevar a cabo la ejecución, coordinación y evaluación de los recursos del FONE se encuentran distribuidas en diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública del estado y establecidas en su respectivo Manual de Organización.

La entrega de Componentes y ejecución de Actividades de la MIR 2020 del programa Educación Básica, se encuentran asignados para cada unidad administrativa responsable en el Manual de procedimientos y al mismo tiempo hay congruencia con lo establecido en los Lineamientos del FONE.

En el año 2020, la cobertura de beneficiarios fue del 71% del programa de Educación Básica de la Secretaría de Educación del estado de Michoacán.

La eficiencia de cobertura fue del 100% del programa de Educación Básica de la Secretaría de Educación del estado de Michoacán del año 2020.

La variación porcentual anual entre las poblaciones atendidas en 2020 respecto del 2019 representó un 2.99%.

El programa se enfoca en la Educación Básica del estado, por lo que las poblaciones potenciales, objetivo y atendidas se encuentran alineadas con los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y con el destino del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos del FONE fueron destinados a Servicios personales, Gastos de operación y Otros de Gasto Corriente, donde el ente ejecutor responsable fue el la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán.





El porcentaje de presupuesto ejercido respecto del modificado es 99.87% para el año fiscal 2020 de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo en el estado de Michoacán.

El Costo efectividad del programa presupuestario de Educación Básica financiado con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa para el año 2020 a cargo de la Secretaría de Educación del estado de Michoacán es de 1.00124, ubicándose dentro del rango Costo efectividad esperado.

El Costo Promedio por beneficiario atendido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa para el año 2020 fue de \$22,825.29 (veintidós mil ochocientos veinticinco 29/100 M.N).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

Se identifica una clara vinculación y alineación de los objetivos estratégicos del programa presupuestario con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021; y con el Programa Sectorial de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo "Educación para Todos" 2020-2021

Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, cuentan con una Ficha Técnica de Indicadores.

El destino de los recursos del FONE se aplicó en cumplimiento con la normatividad.

La Secretaría de Educación del estado de Michoacán cuenta con un Manual de Organización donde se establece de manera específica las actividades de las que cada unidad administrativa interna es responsable respecto a la ministración de los recursos del FONE.

Las Actividades y Componentes de la MIR 2020 del Programa son congruentes con lo especificado en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del estado de Michoacán, así como con los Lineamientos del Fondo.

El Programa cuenta con una estrategia de cobertura alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, con el enfoque del programa presupuestario y con el destino del Fondo establecido en la normatividad

#### 2.2.2 Oportunidades:

Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.

De acuerdo con la información reportada en los informes definitivos de indicadores que se publican en el portal de transparencia, se identifica el cumplimiento de las metas programadas y definidas en la MIR Federal del FONE.

La ministración de los recursos del FONE está claramente definida y fundamentada en la normatividad aplicable.

#### 2.2.3 Debilidades:

Se identifican aspectos a mejorar en la información de los indicadores del Programa presupuestario, ya que la unidad de medida entre la línea base y las metas no es congruente con el resultado del indicador.

#### 2.3.4 Amenazas:

El valor de logro a nivel de Fin en ambos indicadores reportado en la MIR, no es congruente con los datos de la estadística 911 para el nivel de Educación básica.



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

#### **Tema I. Resultados**

Tras el cumplimiento del objetivo del programa presupuestario de Educación Básica es posible concluir que se contribuye con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y a su vez con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, debido a que se define una planeación y vinculación con los objetivos estratégicos de todos los niveles de gobierno para que se logre a "Contribuir a la política Social mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes que garanticen la adquisición de los estándares curriculares que contienen los Planes y Programas de Estudio vigente".

Asimismo, se concluye que el destino de los recursos del Fondo es el adecuado para la atención del problema que se busca atender con la implementación del Programa presupuestario, ya que los bienes y servicios se destinan principalmente a la población definida en el mismo objetivo del Programa.

En cuanto al cumplimiento de las metas, los resultados de los indicadores de la MIR del Fondo son aceptables, ya que todos resultan con el 100%; no obstante, no se reporta una meta programada a nivel de Componentes, por lo que se sugiere realizar el proceso de programación de todos los indicadores y de los ámbitos de desempeño.

Se identifican aspectos de mejora en el tema de los indicadores definidos en la MIR del Programa presupuestario, ya que la unidad de medida se debe definir de acuerdo con el resultado de la fórmula (porcentaje, promedio, etc.) para que sean comparables.

Por último, el resultado de las metas definidas en la MIR del programa Educación Básica pueden mejorarse con una programación más exhausta, ya que algunos indicadores no se les han dado seguimiento en un par de ejercicios fiscales, por lo que si no se le da seguimiento, se recomienda eliminarlos o adecuar la meta.

#### **Tema II. Operación**

La ministración de los recursos del FONE está establecido en procesos oficiales sustentados en la Ley de Coordinación Fiscal; en el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos para Entidades Federativas y Municipios; en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; y, en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado. Asimismo, se establecen claramente las responsabilidades que tiene la Secretaría de Educación de Michoacán y sus unidades administrativas internas, respecto a los procedimientos para la ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos del FONE y del Programa presupuestario "Educación Básica" financiado con el fondo.

#### **Tema III. Cobertura y Focalización**

El programa se enfoca en la Educación Básica del Estado, por lo que las poblaciones potenciales, objetivo y atendidas corresponden con los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 en materia de educación y con el destino del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

En el año 2020, la cobertura de beneficiarios fue del 71% y la eficiencia de cobertura del 100%, con una variación porcentual de la población atendida entre el 2020 y el 2019, del 2.99%.



#### Tema IV. Ejercicio de los Recursos

Para el año fiscal 2020, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo en el estado de Michoacán se aplicaron en Servicios personales, Gastos de operación y en otros gastos corrientes. El presupuesto modificado fue equivalente a \$19,494,448,238.66 (diecinueve mil cuatrocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y ocho 66/100 M.N), el presupuesto devengado correspondió a \$19,485,623,354.31 (Diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco millones seiscientos veintitrés mil trescientos cincuenta y cuatro 31/100 M.N) y finalmente el presupuesto ejercido fue de \$19,470,311,127.71 (Diecinueve mil cuatrocientos setenta millones trescientos once mil ciento veintisiete 71/100 M.N). Derivado de lo anterior, se calcula para el año fiscal 2020 que el porcentaje del presupuesto devengado respecto del modificado es del 99.95% y el porcentaje del presupuesto ejercido respecto del modificado fue de 99.87%.

Por otro lado, el Costo efectividad del programa presupuestario de Educación Básica financiado con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa para el año 2020 del estado de Michoacán es de 1.00124, por lo tanto, representa un Costo efectividad esperado.

Asimismo, el Costo Promedio por beneficiario atendido con los recursos del Fondo para el año 2020 resultó con \$22,825.29 (veintidós mil ochocientos veinticinco 29/100 M.N).

#### Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora

En la evaluación inmediata anterior: "Evaluación estratégica del desempeño del Programa Educación Básica financiado con recursos del FONE – Ejercicio fiscal 2019", se determinaron cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales fueron atendidos en su totalidad por el ente evaluado. La evidencia del seguimiento y conclusión de los mismos se plasma en documentos de trabajo y documentos probatorios de cada Aspecto Susceptible de Mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Revisar la información de la MIR del Programa presupuestario y considerar que, en materia de seguimiento, monitoreo y evaluación, la línea base y la meta deben expresarse en la misma unidad de medida que el resultado del indicador con el fin de que sea posible compararlos.

2. Analizar los resultados obtenidos y considerar la reprogramación de las metas de los indicadores que no se han cumplido o en su caso analizar por qué no se han cumplido con dichas metas.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETREC

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Camilo Roberto García Carmona

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [lrascnm@indetec.gob.mx](mailto:lrascnm@indetec.gob.mx)

4.6 Teléfono (con clave lada): 33366-95550 Ext. 605

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa Educación Básica financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

5.2 Siglas: Para el Fondo, es FONE.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Educación

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):



Federal___ Estatal <b>X</b> Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Mtra. Teresa López Hernández. – Subsecretaria de Educación Básica Mtra. Horalia Gómez Vega. – Directora de Educación Primaria Mtro. Demetrio Hernández Mercado. – Director de Educación Secundaria Dra. Lorena Molina Navarro. – Directora de Educación Física y Deporte L.E.M. Raúl Gama Reynoso. – Director de Educación Extraescolar
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): 02. Subsecretaria de Educación Básica 03. Dirección de Educación Elemental 04. Dirección de Educación Primaria 05. Dirección de Educación Secundaria 06. Dirección de Educación Física, Recreación y Deporte 08. Dirección de Educación extraescolar 23. Dirección General de Educación Indígena
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Mtra: Teresa López Hernández, Subsecretaria de Educación Básica. Teléfono: 7531364072, correo: yolandadelpaz@gmail.com
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <b>X</b> Convenio de Colaboración Institucional.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Michoacán
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100mn)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/">https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/">https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/</a>



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Educación Básica Financiado con Recursos del FONE  
EJERCICIO FISCAL 2020

## **ANEXO 5. Fuentes de Información**





No.	Fuentes Primarias
1	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Educación Básica.
2	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.
3	Programa Sectorial de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo 2020-2021.
4	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
5	Árbol del Problema y árbol de objetivos.
6	Manual de Organización de la Secretaría de Educación.
7	Ley de Coordinación Fiscal.
8	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
9	Ficha Técnica de Indicadores.
10	Reporte de Seguimiento de la Planeación Anual 2019 y 2020.
11	Informes Sobre el Ejercicio, Destino y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos a Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la CDMX Informe final 2019 y 2020, Indicadores FONE.
12	Informes Sobre el Ejercicio, Destino y Resultados Obtenidos de los Recursos Federales Transferidos a Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la CDMX, Informe Final 2019 y 2020, Ejercicio del gasto FONE.
13	Informe financiero 4to trimestre. Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán (pág. 180). Consultado en: <a href="http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2020/4to%20trimestre/DATOS%20ABIERTOS%2031122020/l.%20Informe%20Cuarto%20Trimestre%202020.pdf">http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2020/4to%20trimestre/DATOS%20ABIERTOS%2031122020/l.%20Informe%20Cuarto%20Trimestre%202020.pdf</a>
13	Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán 2020 (pág. 19). Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Consultado en: <a href="http://congresomich.gob.mx/file/7-Gaceta-070-VII-G-30-12-2019-Egresos-Estado-2020.pdf">http://congresomich.gob.mx/file/7-Gaceta-070-VII-G-30-12-2019-Egresos-Estado-2020.pdf</a>
14	Ley de Ingresos del Estado de Michoacán 2020 (pág. 4). Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Consultado en: <a href="http://laipdocs.michoacan.gob.mx/?wpfb_dl=260531">http://laipdocs.michoacan.gob.mx/?wpfb_dl=260531</a>
15	Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes y evaluaciones externas. Documento de trabajo – Anexo E. Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán
16	Evaluación estratégica del desempeño del Programa Educación Básica financiado con recursos del FONE – Ejercicio fiscal 2019. Anexo 2 Aspectos Susceptibles de Mejora.



No.	Fuentes Secundarias
1	Informe Definitivo de Indicadores 2020. Link: <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos</a>
2	Informe Definitivo Ejercicio del Gasto 2020. Link: <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos</a>
3	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico
4	Censo de Población y Vivienda 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
5	Ramo General 33. Montos por Fondo y Subfondo del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2020 por entidad federativa. Consultado en: <a href="https://ramo33.com.mx/montos2020/">https://ramo33.com.mx/montos2020/</a>
6	Principales cifras del Sistema Educativo nacional 2020-2021. Secretaría de Educación Pública.